



BANCO DE MÉXICO®

Informe de Avance de Gestión Financiera 2025

Uso Público

Información de acceso público.

Ref.: A82.MCP.092/2025
Ciudad de México, a 30 de julio de 2025

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación
Presente

Hacemos referencia a la obligación a cargo del Banco de México, en su carácter de ente público federal conforme a lo previsto por los artículos 4º, fracciones IX y XIX, y 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en el sentido de que dicho Instituto Central debe rendir a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el Informe de Avance de Gestión Financiera sobre los avances físicos y financieros de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso; en la inteligencia de que su contenido debe referirse a los programas a cargo del propio Banco de México, para que la ASF pueda conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y, además debe contener el flujo contable de los ingresos y egresos al 30 de junio de 2025; así como el avance del cumplimiento de los programas aprobados¹.

Sobre el particular, como es de su conocimiento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 28, párrafos séptimo y octavo, que el Estado tendrá un Banco Central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración². Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Asimismo, señala que no constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, a través del Banco Central en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. El Banco Central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia.

Por su parte, la Ley del Banco de México dispone en su artículo 2º que este Instituto Central tiene las finalidades siguientes: a) proveer al país de moneda nacional; b) promover el sano desarrollo del sistema financiero, y c) propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. En la consecución de la primera de las finalidades indicadas, el Banco de México tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

Es importante mencionar que, para la realización de sus finalidades y objetivos, el Banco de México como Banco Central no ejerce recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación y por tanto no está sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ni a su Reglamento, entre otros.

Establecido lo anterior, a continuación, comentaremos sobre el cumplimiento de los objetivos, metas o programas relativos a las cuatro principales funciones encomendadas a este Banco Central y a que hemos hecho referencia en los párrafos precedentes³.

¹ Las cifras reportadas en las diversas tablas pudieran tener variaciones debido a redondeos.

² El marco legal aplicable se presenta en el **Anexo 6**.

³ Los significados de todas las siglas y los acrónimos aparecen al final del documento.

I. METAS DE INFLACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO, EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA INFLACIÓN Y ACCIONES DE POLÍTICA MONETARIA

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado”. Asimismo, la Ley del Banco de México, en su artículo 2, indica que este organismo es el responsable de proveer a la economía del país de moneda nacional y que, en la consecución de esta finalidad, tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda.

Para cumplir con estas finalidades, el Banco de México debe hacer un uso responsable de su facultad de emitir dinero fiduciario, procurando que la cantidad de dinero que ponga en circulación sea congruente con su mandato constitucional. El uso responsable de sus atribuciones promueve que la población tenga confianza en que el Banco Central conducirá en todo momento la política monetaria con el objetivo de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, lo que implica mantener una inflación baja y estable. La autonomía del Banco Central en el ejercicio de sus funciones y su administración resulta fundamental para el cumplimiento de las finalidades de este Instituto. Al respecto, la Constitución confiere al Banco de México el carácter de órgano autónomo. Este atributo contribuye a que este Instituto Central se encuentre en condiciones de alcanzar y consolidar su objetivo prioritario y, de esa manera, contribuir al desarrollo económico del país⁴.

A su vez, el artículo 51 de la Ley del Banco de México dice: “El Banco enviará al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión y, en los recesos de este último, a su Comisión Permanente, lo siguiente:

- I. En enero de cada año, una exposición sobre la política monetaria a seguir por la Institución en el ejercicio respectivo, así como un informe sobre el presupuesto de gasto corriente e inversión física de la Institución, correspondiente a dicho ejercicio, y
- II. A más tardar cuarenta y cinco días hábiles después del cierre de cada trimestre, un informe sobre la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en dicho trimestre, así como la ejecución de la política monetaria del trimestre de que se trate y, en general, las actividades del Banco durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional.”

Sobre el particular, hacemos de su conocimiento que el Banco de México da cumplimiento a lo establecido en dichas disposiciones legales a través de la publicación de los programas monetarios y los informes trimestrales. En el **Anexo 1** del presente documento se indican los vínculos electrónicos al Programa Monetario 2025 y al Informe Trimestral Enero-Marzo 2025. En específico, la información sobre la evolución reciente de la inflación y las acciones de política monetaria está contenida en el Informe Trimestral en sus secciones “Evolución Reciente de la Inflación” y “Política Monetaria”, respectivamente. Ello con independencia de que se considera que el contenido integral del Informe es necesario para entender la evolución reciente de la inflación y las acciones de política monetaria. Asimismo, se remite a esa H. Instancia Fiscalizadora un ejemplar de cada documento.

El carácter autónomo del Banco de México y su mandato constitucional de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional se fundamentan en la necesidad de evitar los costos económicos y sociales asociados con periodos de inflación elevada y volátil. Para la consecución de dicho mandato, en 2001

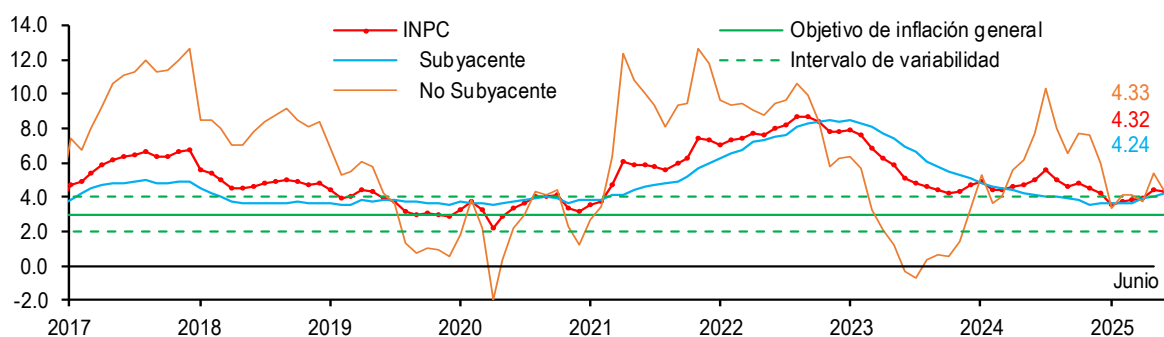
⁴ El Recuadro 6 “Importancia de la Autonomía del Banco Central y del Mandato de Estabilidad de Precios” del Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2019, describe la importancia de la autonomía constitucional del Banco de México para la economía mexicana. (<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B5616104D-1237-9D05-8A0C-7A1E217015D9%7D.pdf>)

el Banco de México adoptó formalmente un régimen de objetivos de inflación como marco para conducir la política monetaria y en 2003 estableció como meta permanente de inflación una variación anual de 3% del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Los choques profundos, generalizados y persistentes derivados de la pandemia y la guerra en Ucrania entre 2020 y 2022 ocasionaron presiones inflacionarias que no se habían observado desde hace dos décadas. A lo largo de todo el episodio inflacionario, el Instituto Central reafirmó su compromiso con la consecución de su mandato constitucional de estabilidad de precios a través de sus acciones y comunicación. Los niveles más bajos de inflación observados en 2024 y lo que va de 2025, particularmente en el componente subyacente, dan cuenta de que este episodio se ha venido resolviendo, ello como resultado del desvanecimiento paulatino de los choques globales y la postura monetaria implementada por el Banco de México.

En 2024, la inflación general anual enfrentó presiones relacionadas con el comportamiento de la inflación no subyacente, en tanto que la subyacente continuó exhibiendo una trayectoria a la baja. Hacia finales de ese año, ante el desvanecimiento de diversos choques que afectaron a la inflación no subyacente, la inflación general anual retomó una trayectoria descendente que continuó hasta enero de 2025 cuando se situó en 3.59% (Gráfica 1). Posteriormente, la inflación general anual ha registrado cierto incremento y se ubicó en 4.32% en junio. Este comportamiento de la inflación general ha estado influido por la gradual tendencia al alza que ha exhibido la inflación no subyacente en lo que va de 2025 y más recientemente también por el aumento que ha registrado la subyacente. Entre enero y junio, la inflación no subyacente se elevó de 3.34% a 4.33%. Tal desempeño ha sido resultado, principalmente, de la mayor variación anual de los precios de los productos agropecuarios. Por su parte, si bien la inflación subyacente presentó un comportamiento relativamente estable en el primer trimestre de 2025, ha exhibido incrementos en lecturas recientes. Este indicador pasó de 3.66% en enero de 2025 a 4.24% en junio. En su interior, la inflación de los servicios ha presentado cierta reducción, la cual ha sido más que compensada por el incremento en la inflación de las mercancías, que sin embargo continuó en niveles inferiores a su promedio de 2003-2019.

Gráfica 1
Índice nacional de precios al consumidor ^{1/}
Variación anual en por ciento

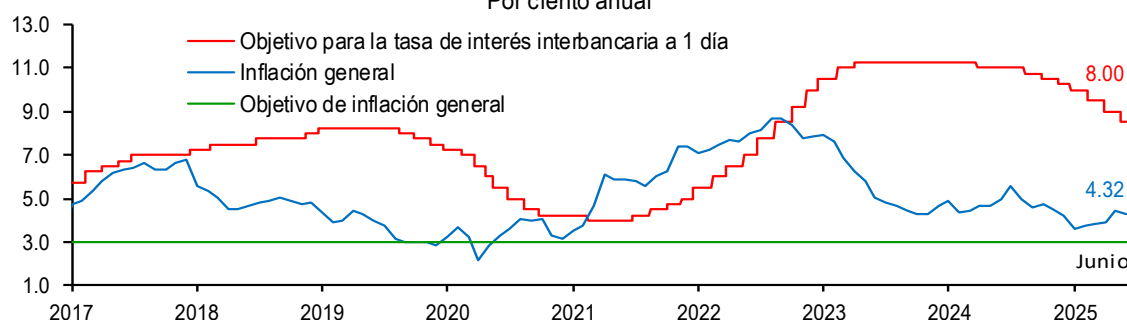


Fuente: INEGI.

En cuanto a las decisiones de política monetaria de 2024, estas deben entenderse en el contexto de la mejora del entorno inflacionario (Gráfica 2). Desde el inicio de ese año, las inflaciones general y subyacente se situaron en niveles visiblemente por debajo de los máximos que registraron en el episodio de la pandemia. La Junta de Gobierno (la Junta) consideró apropiado en ese año adoptar un enfoque gradual para reducir la tasa de referencia y ajustarla al proceso desinflacionario por el cual estaba atravesando la economía mexicana. En este sentido, la Junta inició con un recorte de 25 puntos base en la reunión de marzo de 2024, después de haberla mantenido en 11.25% por un año. En las decisiones de mayo y junio de 2024 se realizó una pausa en los ajustes en la tasa de referencia y, posteriormente en cada una de las reuniones de agosto, septiembre,

noviembre y diciembre de 2024, la Junta redujo la tasa en 25 puntos base para situarla al cierre del año en 10.00%. En estas decisiones, consideró la corta temporalidad de los choques sobre la inflación no subyacente y la previsión de que sus efectos sobre la inflación general se disiparían en los trimestres subsecuentes, tal como efectivamente ocurrió. Asimismo, la Junta tomó en cuenta la trayectoria descendente de la inflación subyacente, la debilidad exhibida por la actividad económica y los episodios de volatilidad financiera que afectaron el desempeño del tipo de cambio.

Gráfica 2
Objetivo para la tasa de interés interbancaria a 1 día e inflación general ^{1/}
Por ciento anual



1/ El último dato de inflación corresponde al mes de junio de 2025.

Fuente: Elaborado por el Banco de México con datos propios y del INEGI.

En el Programa Monetario para 2025, publicado en enero del presente año, la Junta señaló que preveía continuar con el ciclo de recortes en la tasa de referencia ante la clara mejoría del panorama inflacionario. Indicó que el combate a la inflación había entrado en una nueva etapa, en la cual se buscaría que esta disminuyera de los menores niveles que ya presenta a la meta de 3%. Adicionalmente, señaló que niveles menores de la tasa de referencia a los que demandó el episodio inflacionario eran congruentes con los desafíos de esta nueva fase. Por tal motivo, la Junta anunció que valoraría llevar a cabo una calibración de la postura monetaria desde las primeras reuniones de 2025 para adecuarla a los retos que se enfrentaban. En las decisiones de febrero, marzo y mayo de 2025, la Junta redujo la tasa de referencia en 50 puntos base en cada una de ellas, llevándola de 10.00% a 8.50%. En estas reuniones, la Junta destacó los niveles notablemente más bajos que la inflación general había exhibido en comparación con el reciente episodio inflacionario y señaló que el componente subyacente registraba un nivel cercano a su promedio entre 2003 y 2019. Todo esto como resultado de que el episodio inflacionario derivado de los choques globales se había ido resolviendo. También reconoció la debilidad de la actividad económica nacional, evaluó las posibles consecuencias del entorno de tensiones comerciales y destacó el comportamiento ordenado del peso mexicano aún en un contexto de incertidumbre en los mercados financieros internacionales. Adicionalmente, consideró la incidencia de la postura monetaria restrictiva que se ha mantenido y la que siga imperando sobre la evolución de la inflación a lo largo del horizonte en el que opera la política monetaria. Para la reunión de junio de 2025, la Junta consideró oportuno continuar con la calibración de la postura monetaria disminuyendo la tasa de referencia en 50 puntos base, para situarla en un nivel de 8.00%.

Asimismo, se informa que el 27 de agosto de 2025, fecha programada para la publicación del Informe Trimestral con cifras al cierre del primer semestre del ejercicio actual, le será remitido un ejemplar.

II. PROVEER A LA ECONOMÍA DEL PAÍS DE MONEDA NACIONAL

Una de las tareas de los bancos centrales es la emisión de moneda (billetes y piezas metálicas). De conformidad con el artículo 4º de su Ley, el Banco de México tiene la facultad de emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda, así como poner ambos signos en circulación a través de las operaciones que la misma le autoriza a realizar. Estas operaciones están previstas en el artículo 7º de la mencionada Ley.

En este sentido, durante el primer semestre del año en curso, este Instituto Central atendió la demanda de billetes que le formuló el sistema bancario, de conformidad con lo previsto en su Ley y en la Circular 9/2023 en materia de Operaciones de Caja del propio Banco, de fecha 27 de octubre de 2023, como se detalla en la tabla siguiente:

BILLETE ENTREGADO AL SISTEMA BANCARIO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025	
(millones de piezas)	
DENOMINACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA
\$20	95.09
\$50	171.70
\$100	312.13
\$200	386.46
\$500	563.08
\$1,000	39.86
TOTAL DE PIEZAS	1,568.33

Por lo que se refiere a la moneda metálica, en el mismo periodo se entregaron al sistema bancario las cantidades que se señalan en la tabla siguiente:

MONEDA METÁLICA ENTREGADA AL SISTEMA BANCARIO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025	
(millones de piezas)	
DENOMINACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA
5¢	0.00
10¢	0.00
20¢	0.00
50¢	303.35
\$1	439.05
\$2	224.23
\$5	220.35
\$10	132.79
\$20	32.58
TOTAL DE PIEZAS	1,352.35

III. PROMOVER EL SANO DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO

Durante el primer semestre de 2025, con fundamento en el artículo 182 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como la fracción V del artículo 25 del Reglamento Interior del Banco de México, este Instituto Central participó activamente en las labores del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF), como miembro de dicha instancia de coordinación y proporcionando soporte a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo, mandato que recae en este Instituto Central.

Asimismo, durante el referido primer semestre, en cumplimiento de lo establecido en la fracción III del artículo 179 y artículo 182 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como la fracción V del artículo 25 del Reglamento Interior del Banco de México, participó en la elaboración y edición del décimo quinto informe anual sobre el estado que guarda la estabilidad del sistema financiero en México y sobre las actividades realizadas por el CESF, documento que es publicado en la página de Internet de esa instancia de coordinación.⁵

Por otra parte, el Banco de México, con el fin de contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero, elaboró el “Reporte de Estabilidad Financiera” correspondiente al primer semestre de 2025 con datos disponibles al primer trimestre de 2025 para las variables macroeconómicas y de instituciones financieras y al 9 de junio de 2025 para la información de mercados (**Anexo 2**). Esto con el propósito de informar de manera oportuna sobre la evolución de los riesgos y vulnerabilidades que podrían afectar su estabilidad y, por lo tanto, su adecuado funcionamiento, ya que se considera que su divulgación es parte fundamental para mitigarlos. El primer semestre de 2025 estuvo caracterizado por las tensiones comerciales entre Estados Unidos y sus socios comerciales, así como por la expectativa de una política monetaria menos restrictiva en la mayoría de los países. Así, los mercados financieros internacionales mostraron episodios de volatilidad, particularmente los tipos de cambio e índices accionarios de países y regiones donde los conflictos comerciales han tenido mayor impacto.

Asimismo, el Banco de México, de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito y las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), expresó su opinión en relación con los planes de contingencia elaborados por las instituciones de banca múltiple, en los que se prevén las acciones que cada una de ellas llevará a cabo para restablecer su situación financiera, ante escenarios adversos que pudieran afectar su liquidez o solvencia.

En el ámbito internacional, el Banco de México ha continuado participando de manera activa en las discusiones de diversas iniciativas internacionales referidas a reformas financieras, mitigación de riesgos operativos y robustecimiento de la seguridad de la información de los sistemas financieros, a través del Consejo para la Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), la Red para Enverdecer el Sistema Financiero (NGFS, por sus siglas en inglés), el Grupo Consultivo de Gestión de Riesgos (CGRM, por sus siglas en inglés), el Centro de Coordinación de Ciber Resiliencia (CRCC, por sus siglas en inglés), el Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado (CPMI, por sus siglas en inglés) y el Grupo de Trabajo Internacional en Riesgo Operativo (IORWG, por sus siglas en inglés), así como en los grupos de trabajo de estos organismos.

Asimismo, este Instituto Central ha continuado su participación activa en diversos foros y grupos de trabajo internacionales para contribuir y discutir sobre los elementos de importancia global de las infraestructuras de mercado financieros, a través del Grupo directivo del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, (CPMI-IOSCO SG, por sus siglas en inglés), el Grupo para la

⁵ El Informe Anual del CESF puede consultarse en: https://www.cesf.gob.mx/work/models/CESF/docs/informes/2025_informe_anual_cesf.pdf

Coordinación de Pagos Transfronterizos (CPC, por sus siglas en inglés) y el Grupo Consultivo en Innovación y Economía Digital (CGIDE, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, el Banco de México continúa su participación en el Proyecto Agorá impulsado por el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés), que tiene como objetivo explorar la posibilidad de integrar el dinero tokenizado⁶ de los bancos comerciales y las monedas digitales de bancos centrales mayoristas en una misma plataforma.

Como parte de los trabajos en el CGRM, el Banco de México ha impulsado la promoción e instrumentación de prácticas seguras para la adopción de herramientas de inteligencia artificial en los bancos centrales. En ese sentido, el 29 de enero de 2025 el CGRM publicó el reporte “Governance of AI adoption in central Banks”, elaborado bajo la coordinación de funcionarios de Banco de México, que incluye un compendio de los principales usos de la inteligencia artificial que están implementando los bancos centrales en el mundo y recomienda prácticas para establecer mecanismos de gobernanza y gestión de riesgos que permita una adopción segura e integral de la inteligencia artificial⁷.

En el marco del trabajo del Grupo Consultivo Regional para las Américas del FSB, el Banco de México participó en la reunión del grupo celebrada el 17 de junio de 2025, en la que se discutieron las vulnerabilidades financieras y la manera de fortalecer los pagos transfronterizos. Asimismo, el Banco de México mantuvo una participación activa como miembro en: el CPC, el Grupo Analítico de Vulnerabilidades (AGV, por sus siglas en inglés), el Grupo de Red de Innovación Financiera (FIN, por sus siglas en inglés), el Grupo de Trabajo de Cripto (CWG, por sus siglas en inglés) y el Grupo de Gestión de Crisis Transfronteriza para Bancos (BankCBCM), por sus siglas en inglés). En el primer semestre de 2025, las principales contribuciones del Banco de México en los trabajos del FSB incluyeron la participación en la revisión, discusión y aprobación de los reportes publicados sobre:

1. La relevancia que tienen los planes de transición para la estabilidad financiera (enero 2025).
2. El marco analítico y el conjunto de herramientas que se usan para evaluar el crecimiento de las vulnerabilidades relacionadas a cambios climáticos (enero 2025).
3. La evaluación que condujo el FSB de los efectos que tuvieron las reformas regulatorias del Grupo de los Veinte (G20) en la bursatilización (enero 2025).
4. Las principales vulnerabilidades que los inversionistas en bienes raíces no bancarios han experimentado en los años recientes (junio 2025).

En los trabajos del BCBS, este Instituto Central participa permanentemente en 4 grupos que reportan directamente al Comité, así como en 10 grupos de expertos. Dentro de estos grupos, destaca la participación del Banco de México en: el Grupo de la Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades (RVG, por sus siglas en inglés) que identifica, monitorea y analiza los riesgos y vulnerabilidades del sistema bancario global con un enfoque proactivo, el Grupo de Políticas y Normas (PSG, por sus siglas en inglés) que desarrolla e implementa los estándares prudenciales, el Equipo de Trabajo de los Riesgos Financieros relacionados con el Cambio Climático (TFCCR, por sus siglas en inglés) que ejecuta todas las iniciativas del Comité en materia de riesgos derivados del cambio climático y el Equipo de Trabajo de Evaluación y Revisión (TFAR, por sus siglas en inglés) cuya misión es evaluar si el marco de Basilea requiere modificaciones. Entre las principales contribuciones del Banco de México en el trabajo del BCBS, destaca la participación en:

⁶ De acuerdo con el BIS, la tokenización es el proceso de registrar derechos sobre activos financieros en una plataforma programable.

⁷ El reporte puede consultarse en: <https://www.bis.org/publ/othp90.htm>

1. La revisión del reporte final, publicado en enero, sobre las recomendaciones para mejorar la capacidad de respuesta de los participantes del mercado ante llamadas de márgenes de variación y márgenes iniciales en mercados que no son compensados centralmente.
2. La revisión del reporte final, publicado en enero, sobre las propuestas para mejorar la transparencia, gobernanza y capacidad de respuesta ante márgenes iniciales de los mercados compensados centralmente.
3. La revisión y aprobación del documento consultivo, publicado en febrero, sobre los principios para la administración (o manejo) del riesgo de crédito.
4. La elaboración y revisión del reporte, publicado en marzo, sobre los resultados del último ejercicio de monitoreo de los estándares de Basilea III en las jurisdicciones miembro del BCBS.
5. La revisión de la guía, publicada en abril, sobre los principios de administración (o manejo) del riesgo de crédito.
6. La revisión del efecto regulatorio de la modificación contable del modelo de macro-coberturas del modelo de Gestión Dinámica de Riesgo, para determinar el mejor tratamiento para estimar el cargo adecuado de capital de las partidas resultantes del nuevo modelo.
7. La entrega semestral al grupo de impacto de estudios cuantitativos (QIS, por sus siglas en inglés) de los datos de requerimientos de capitalización, liquidez y apalancamiento para dar seguimiento a la implementación de los estándares de Basilea III.

Adicionalmente, el Banco de México como miembro fundador de la NGFS, participó activamente en la reunión del Comité Directivo del 13 de marzo de 2025, donde se presentó el avance en el desarrollo de escenarios relacionados con el cambio climático, se discutió el trabajo futuro de varios grupos y se discutió la estrategia que planea seguir el NGFS en sus interacciones con otros organismos internacionales. Asimismo, el Banco de México participa como miembro de los siguientes grupos: el grupo de trabajo de Supervisión, que desarrolla estrategias para que los miembros de la red incorporen los riesgos climáticos y medioambientales a su marco de supervisión; el grupo de trabajo Diseño y Análisis de Escenarios, encargado de desarrollar escenarios climáticos y de promover su uso dentro del sistema financiero; el grupo de trabajo de Política Monetaria, cuyo objetivo es estudiar cómo el cambio climático y las medidas tomadas para mitigarlo pueden ser tomados en cuenta para la conducción de la política monetaria; el grupo de trabajo de Emisiones Cero en el Neto para los Bancos Centrales, que funge como un foro colectivo para discutir los diferentes enfoques posibles para inversiones sustentables, la divulgación que los propios bancos centrales hacen sobre los aspectos climáticos y medioambientales de su operación. Aunado a lo anterior, participa en los grupos específicos de Riesgos relacionados con la Naturaleza; para el Desarrollo de Capacidades para la formación; y de los riesgos derivados de la Adaptación o su falta puedan representar para el sector financiero. Entre las contribuciones del Banco de México en el trabajo del NGFS se destaca lo siguiente:

1. Participación en la elaboración y revisión del documento técnico, publicado en mayo, sobre los escenarios de corto plazo. Dichos escenarios son utilizados para analizar el impacto potencial, a raíz de las políticas relacionadas al cambio climático y del propio cambio climático, en la estabilidad financiera y la resiliencia económica.

Por otra parte, el Banco de México participó activamente en grupos y foros internacionales relacionados con temas de administración y disseminación de información del sistema financiero. En particular,

en el marco de la tercera iniciativa impulsada por el G20 y coordinada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para cerrar las brechas de información (DGI-3, por sus siglas en inglés), el Banco de México participa junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y otras autoridades en el desarrollo de estadísticas relativas a las siguientes áreas: i) cambio climático, ii) información sobre hogares y, iii) Fintech, dinero digital e inclusión financiera. En particular, como parte de esa iniciativa destacan la participación en:

1. El grupo de trabajo para cerrar la brecha de información en los temas de dinero digital y de inclusión financiera impulsada por Fintech, con el objetivo de colaborar en el desarrollo de un marco común de definiciones para obtener datos sobre el uso, volumen y los flujos del uso de servicios Fintech y dinero digital utilizado como medio de pago. En particular, en el primer semestre de 2025, el Banco de México participó activamente mediante presentaciones en distintos temas, tales como la presentación del marco de inclusión financiera en México, su evolución y los avances en el acopio de datos, y respecto al tema de dinero digital, donde se mostraron los avances en México respecto a la generación de estadísticas asociadas a los pagos digitales. Asimismo, se respondió una encuesta del FMI respecto de la disponibilidad de datos sobre dinero digital.
2. Las iniciativas relacionadas con el cambio climático que contempló la identificación de los títulos de deuda y acciones identificadas como “verdes”, para lo cual se generarán estadísticas relativas a la emisión y tenencia sectorizadas de los instrumentos mencionados. Asimismo, se contribuyó, junto con el Grupo de Trabajo de Bases de Datos relativas a Valores (WGSD, por sus siglas en inglés), en la definición de las acciones identificadas como “verdes”. Durante mayo de 2025, Banco de México presentó los avances en materia de la elaboración de estadísticas de títulos de deuda y acciones “verdes”.
3. Las actividades de los grupos de trabajo para atender las recomendaciones de incrementar el acceso a datos privados y administrativos para la producción de estadísticas oficiales que, de manera particular, buscan identificar los elementos a considerar en una propuesta de un estándar internacional para compartir microdatos, así como el establecimiento de marcos nacionales, regionales y globales para el acceso a datos privados y administrativos para la producción de estadísticas oficiales. Durante el primer semestre de 2025, después de la decisión de los Gobernadores de Bancos Centrales y Ministros de Finanzas del G-20 de fusionar las iniciativas acerca del acceso a datos privados y compartición de información, Banco de México participó en el grupo de trabajo para desarrollar un marco de referencia respecto al grado de madurez de las prácticas de acceso y compartición de datos.

A nivel regional de América Latina, el Banco de México participó activamente en la reunión del Foro de Información Financiera (FIF), el cual es auspiciado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). La participación del Banco de México abordó temas sobre los retos para la identificación de las operaciones transfronterizas en el mercado de derivados.

III.1 REGULACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

De conformidad con el artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Banco Central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regula los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia.

En términos del artículo 24, párrafo primero, de la Ley del Banco de México, este Instituto Central puede expedir disposiciones cuando tengan por propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o la protección de los intereses

del público, sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculden a este Instituto Central a expedir en las materias ahí señaladas. Adicionalmente, el artículo 26 de la citada Ley, dispone que el Banco de México puede expedir disposiciones para establecer las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de crédito; las de crédito, préstamo o reporto que celebren los intermediarios bursátiles; las comisiones y tasas de interés, activas y pasivas; así como cualquier otro concepto de cobro de las operaciones celebradas por las entidades financieras con clientes.

Al respecto, el artículo 8, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Banco de México establece que las disposiciones que conforme a las leyes correspondan a este Instituto Central, por su propio derecho o como fiduciario, deben ser firmadas por un funcionario de la Dirección de Disposiciones de Banca Central, junto con un funcionario de la dirección que, conforme a dicho Reglamento, sea competente para atender y resolver el asunto de que se trate.

En ese contexto, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, este Banco Central ha continuado con el análisis y la elaboración de diversos proyectos de disposiciones de carácter general que le compete emitir, a fin de adecuar la regulación a las circunstancias prevalecientes en el sistema financiero y los sistemas de pagos, en ejercicio de sus atribuciones.

A continuación, se describe el contenido de las disposiciones emitidas del 1 de enero al 30 de junio de 2025, con el propósito de promover el sano desarrollo del sistema financiero, propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y proteger los intereses del público:

1. “Modificaciones a la Circular 13/2017 (Cláusulas al Contrato de Terceros)”, contenidas en la Circular 1/2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de febrero de 2025, mediante las cuales el Banco de México, con el propósito de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, proteger los intereses del público y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, consideró conveniente fortalecer y precisar los elementos requeridos para obtener la autorización de contratación de terceros, así como dotar de mayor claridad de los distintos elementos obligacionales.
2. “Modificaciones a la Circular 14/2017 (Cámaras de Compensación de Transferencias de Fondos de Participación Indirecta y Temas Misceláneos)”, contenidas en la Circular 2/2025, publicada en el DOF el 21 de febrero de 2025, por virtud de las cuales este Instituto Central actualizó el marco normativo para la prestación de servicios de participación indirecta en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) con el objetivo de delimitar los criterios de administración de riesgos que se deberán implementar para estos servicios, así como incluir elementos adicionales que permiten dotar de mayor claridad el marco normativo de los participantes del SPEI.
3. “Disposiciones en materia de operaciones de caja, corresponsalía y manejo de piezas presuntamente falsas o alteradas”, contenidas en la Circular 3/2025, publicada en el DOF el 24 de marzo de 2025, mediante la cual el Banco Central resolvió uniformar y sistematizar el contenido de la regulación aplicable a las instituciones de crédito en materia de almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega, retiro, reproducción y destrucción de billetes y monedas metálicas, corresponsalía de caja, así como manejo de piezas presuntamente falsas o alteradas, utilizando una estructura similar a la empleada en diversas disposiciones de carácter general emitidas por este Instituto Central, con el objeto de facilitar su consulta.
4. “Modificaciones a la Circular 8/2023 (Puesta en circulación de billetes y monedas metálicas)”, contenidas en la Circular 4/2025, publicada en el DOF el 24 de marzo de 2025, por virtud de las cuales este Instituto Central consideró necesario que el mecanismo previsto en las “Disposiciones de carácter general para determinar los medios para dar a conocer las circulares que el Banco de México emita

en materia de almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega, retiro, reproducción y destrucción de billetes y monedas metálicas, así como corresponsalía de caja” sea aplicable solamente a las disposiciones que el Banco Central emita en relación con la puesta en circulación de nuevos billetes y monedas, atendiendo a la relevancia de mantener el control sobre las imágenes de nuevos billetes o monedas, para prevenir la difusión de dichas imágenes de forma previa a su puesta en circulación y no se favorezca la falsificación de billetes o monedas metálicas que el Banco de México aún no haya puesto a circular.

5. “Modificaciones a la Circular 22/2017 (Reglas aplicables al informe de los participantes al Banco de México relativo a la adhesión al Código Global de Conducta en la celebración de operaciones con divisas)”, contenidas en la Circular 5/2025, publicada en el DOF el 22 de mayo de 2025, en virtud de las cuales el Banco Central determinó modificar el Anexo 1 de las “Reglas aplicables al informe de los participantes al Banco de México relativo a la adhesión al Código Global de Conducta en la celebración de operaciones con divisas”, contenidas en la Circular 22/2017.

III.2 SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN

El Banco de México ejerce su facultad de supervisión a través de dos esquemas de revisión del cumplimiento de la regulación aplicable: i) visitas de inspección a las entidades financieras (*in-situ*), y ii) vigilancia con base en los reportes regulatorios periódicos; requerimientos de información específicos solicitados por este Instituto Central a dichas entidades; así como cualquier otra información que obra en poder del Banco, incluyendo la registrada en los sistemas administrados por este (*extra-situ*), de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Supervisión, Programas de Autocorrección y del Procedimiento Sancionador”⁸.

a. Supervisión de la provisión de moneda nacional

En lo que se refiere a la supervisión practicada por la Dirección General de Emisión (DGE), durante el primer semestre de 2025, se supervisaron *extra-situ* 25 instituciones de crédito en materia del tratamiento de piezas presuntamente falsas, con la finalidad de detectar posibles incumplimientos en los procedimientos de retención y reclamación de piezas presuntamente falsas ejecutados en el ejercicio anterior. Como resultado se detectaron 38 probables incumplimientos en 20 instituciones.

En el mismo periodo⁹ se verificó *extra-situ* la existencia de excedentes de moneda metálica de 16 instituciones de crédito, de las cuales se solicitó depósito por dichos excedentes a 4 instituciones, en la forma, condiciones y plazos establecidos en la Circular 9/2023 en materia de Operaciones de Caja. Como resultado de la verificación, se detectaron 3 probables incumplimientos infringidos por una institución.

Respecto a la supervisión *in-situ*, se realizaron visitas de inspección a sucursales bancarias y cajeros automáticos de instituciones de crédito a fin de revisar el cumplimiento al procedimiento de retención de piezas presuntamente falsas, así como que el servicio de canje de piezas y la calidad de los billetes entregados se realice conforme a lo establecido en la Circular 9/2023 en materia de Operaciones de Caja. En el primer semestre de 2025 se visitaron 276 sucursales bancarias y 175 cajeros automáticos pertenecientes a 11 instituciones de crédito. Como resultado se detectaron 32 probables hallazgos en 6 instituciones.

⁸ Reglas de supervisión, programas de autocorrección y del procedimiento sancionador: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/d/%7BA660B42C-9969-B55A-F4DB-9D8871DA97F9%7D.pdf>

⁹ Estos datos no incluyen la revisión del cumplimiento de las solicitudes de depósito de excedentes de moneda que se emiten en junio, ya que el plazo concluye el 11 de julio de 2025.

Finalmente, durante el primer semestre de 2025, la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos (DGCAR) realizó dos supervisiones *in-situ* a dos instituciones que son participantes del Sistema de Bancos Usuarios y Corresponsales con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Circular 9/2023 en materia de Operaciones de Caja en temas de ciberseguridad, sin que se hubiesen detectado incumplimientos por parte de las instituciones supervisadas.

b. Supervisión para el sano desarrollo del sistema financiero

El Banco de México ha verificado continuamente el cumplimiento de la normatividad que rige el funcionamiento del sistema financiero a través de la recepción y análisis de información requerida por este Instituto Central a las entidades financieras. En particular, se recibió información de dichas entidades relativa a su nivel de capitalización, de liquidez, sobre los cálculos de los regímenes regulatorios en moneda extranjera, operaciones cambiarias, captación, operaciones derivadas, créditos al consumo y operaciones de mercado de dinero, entre otras. Esta información se encuentra a disposición tanto de las distintas unidades administrativas del propio Banco, como de otras autoridades financieras para que, entre otros usos, puedan cumplir con sus facultades de supervisión y monitoreo, en particular la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero (DGASF) utiliza elementos de esta información para el monitoreo diario del cumplimiento regulatorio vía su sistema de vigilancia (supervisión *extra-situ*) y para las visitas de inspección (supervisión *in-situ*).

En el primer semestre de 2025, la supervisión se ha realizado ejerciendo las facultades de visitas *in-situ* y la de vigilancia con el monitoreo de la información reportada a Banco de México señalada en el párrafo anterior, así como requerimientos particulares de información (*extra-situ*). La DGASF es responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Banco de México relacionadas con las características de las operaciones que realizan las entidades financieras en los mercados de dinero, cambios y derivados, así como las Circulares que emanan de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF), relativas a la protección de los usuarios de los servicios financieros y los temas de Riesgos Adicionales en el SPEI y Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares (SPID).

Durante el primer semestre del año en curso, la DGASF realizó 32 visitas de inspección ordinarias a entidades financieras y una visita de inspección especial, para verificar el cumplimiento regulatorio de estas. En lo relativo a las visitas de inspección ordinarias 17 fueron a bancos múltiples, 8 a casas de bolsa, 4 a bancos de desarrollo, 2 a Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE) y 1 a Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (SOFOM). La visita especial correspondió a una institución de banca múltiple relacionada con la solicitud de autorización para poder operar productos financieros derivados.

Las detecciones más importantes en las revisiones realizadas se relacionan con:

1. Situaciones de mejora en sus procesos relacionados con operaciones financieras derivadas, lo anterior, derivado de las modificaciones al Anexo de la Circular 4/2012, relacionado con los 31 requerimientos para operar productos derivados; así como recomendaciones en relación con operaciones de mercado de dinero y cambiarias (bancos y casas de bolsa);
2. Recomendaciones en temas de cargos en moneda extranjera y cargos no reconocidos en tarjetas de débito y crédito, registro de comisiones, pagos anticipados, acreditación de pagos, domiciliación y cálculo del Costo Anual Total (CAT); así como en información reportada a las Sociedades de Información Crediticia (SIC's);
3. Diferencias de información a los procesos de elaboración de Reportes Regulatorios; y
4. Deficiencias en temas de Riesgos Adicionales en el uso del SPID.

Algunas de las 33 visitas efectuadas por la DGASF se realizaron de manera conjunta con otras unidades administrativas supervisoras: En 10 participó la DGE, en 3 la Dirección General de Tecnologías de la

Información (DGTI), en 4 la Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados (DGSPIM) y en 2 la DGCAR.

Por otra parte, en la Oficina de Monitoreo de la DGASF, área que realiza el proceso de vigilancia (supervisión *extra-situ*), en el primer semestre de 2025 se tramitaron 21 requerimientos de información, de los cuales 15 correspondieron a bancos múltiples, 5 a casas de bolsa y una a Sociedad Financiera Popular (SOFIPO). Estos requerimientos estuvieron relacionados con diversos temas, entre ellos, operaciones con valores, información reportada a las SIC's, fideicomisos, determinación del CAT en créditos, registro de comisiones, pagos anticipados y adelantados, así como temas de liquidez.

c. Supervisión del buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Con el objetivo de incentivar a que las entidades financieras fortalezcan sus procesos para que el sistema financiero y la población tengan sistemas de pagos más eficientes y seguros, el Banco de México, a través de la supervisión, busca que las entidades financieras mejoren el nivel de cumplimiento y la adopción de las disposiciones sobre la aplicación de controles y, en su caso, de las acciones correctivas que se implementan por incurrir en irregularidades relacionadas con los sistemas de pagos, así como la identificación de áreas de oportunidad para el diseño de la regulación, incluyendo manuales de operación en esta materia.

Con el fin de cumplir con el programa de supervisión a los intermediarios financieros previsto en 2025, la DGSPIM efectuó actividades de inspección (supervisión *in-situ*) a 4 entidades financieras: 2 instituciones de banca múltiple y 2 IFPE. Las actividades de inspección de las mencionadas instituciones de crédito, así como de una IFPE, se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento a la Circular 13/2017, mediante la cual se dieron a conocer las “Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito y otras empresas que presten de manera profesional el servicio de transferencias de fondos, así como a los Participantes en los Sistemas de Pagos administrados por el Banco de México y a los demás interesados en actuar con el carácter de Participante en dichos sistemas”, y a la Circular 14/2017, mediante la cual se dieron a conocer las “Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios” (Reglas del SPEI). Asimismo, para los dos bancos múltiples, igualmente se verificó la Circular 4/2016, a través de la cual se dieron a conocer las “Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares” (Reglas del SPID). Finalmente, las actividades de supervisión están relacionadas con aspectos tales como el nivel de servicio a los clientes, los requisitos de seguridad informática en los aplicativos y de gestión de riesgo operacional, entre otros.

Con respecto a una de las IFPE, se verificó el cumplimiento a la Circular 12/2018, mediante la cual se dieron a conocer las “Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones de las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico”.

Asimismo, por lo que se refiere a las entidades financieras que son participantes en el SPEI, durante el primer semestre de 2025, la DGSPIM efectuó actividades de vigilancia (supervisión *extra-situ*) a 82 participantes mediante la emisión de un requerimiento de información con la finalidad de verificar el cumplimiento a las Reglas del SPEI.

Por su parte, durante el primer semestre de 2025, la DGCAR realizó actividades de supervisión *extra-situ* a una institución y 2 visitas de inspección ordinaria a instituciones participantes de los sistemas de pagos, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requerimientos de ciberseguridad establecidos en las Circulares 4/2016 y 14/2017.

Finalmente, durante el primer semestre de 2025, la DGTI realizó 3 visitas de inspección ordinaria a instituciones participantes de los sistemas de pagos con el objetivo de verificar el cumplimiento de las circulares 4/2016 y 14/2017 en materia de telecomunicaciones.

III.3 SANCIONES

El Banco de México, en términos del artículo 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuenta con las facultades para sancionar incumplimientos con fundamento en los siguientes ordenamientos:

LEY	DISPOSICIONES APLICABLES
Ley del Banco de México	Artículos 24, 27 y 36 Bis.
Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros	Artículos 34, 40, 47, 48, 49 y 49 Bis.
Ley de Instituciones de Crédito	Artículos 48 Bis 1, antepenúltimo párrafo, y 59, último párrafo.
Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia	Artículos 66 y 67.
Ley de Sistemas de Pagos	Artículos 23 y 24.
Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera	Artículos 104 y 107.
Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito	Artículos 86-A, 87-B y 87-D.

En ejercicio de las facultades contenidas en las disposiciones anteriormente mencionadas, este Instituto Central cobró durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, las multas que se indican en el **Anexo 3**, en el cual se precisa el tipo de irregularidad, el monto de la multa y la fecha de cobro. Los ingresos obtenidos por ese concepto, se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Banco de México.

III.4 PARTICIPACIÓN DEL BANCO EN LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DE FOMENTO

El Banco de México participa en los órganos de gobierno de las instituciones de banca de desarrollo¹⁰, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), y otros intermediarios de fomento¹¹ actuando como asesor del Gobierno Federal, con fundamento en el estatuto jurídico de cada una de dichas instituciones. En cuanto a FIRA, el Banco de México se desempeña además como fiduciario. Mediante la referida participación se promueve que las operaciones de dichos intermediarios se apeguen a las mejores prácticas bancarias y corporativas, procurando balancear los objetivos de fomento económico con el de mantener la sustentabilidad de las instituciones. Asimismo, esta labor ha contribuido al cumplimiento de su mandato, a la instrumentación de programas contracíclicos en escenarios de estrés y a mantener continuidad en las entidades.

En el primer semestre de 2025 la participación del Banco de México en esas entidades contribuyó a que la situación financiera de éstas se mantuviera sana. Las instituciones han estado trabajando en el planteamiento e integración de sus respectivos programas institucionales para el periodo 2025-2030, en línea

¹⁰ Se utiliza el término banca de desarrollo para referirse al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), Nacional Financiera (Nafin), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Banjército), Banco del Bienestar (antes Bansefi) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

¹¹ En otros intermediarios de fomento se consideran: Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), Fondo Nacional de Turismo (FONATUR) y Seguros de Crédito a la Vivienda de SHF (SCV).

con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan México. Cabe destacar que en dichos programas se establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores estratégicos de seguimiento que cada una de las instituciones deberá seguir en el periodo señalado.

En el referido semestre, se atendieron 141 sesiones de diferentes órganos de gobierno en los que participa como miembro el Banco de México, donde, además de los asuntos estratégicos y diversos programas y productos, se autorizaron en conjunto 25 operaciones de crédito y garantías cuyo monto aprobado ascendió a 33,497 millones de pesos¹², lo cual fue 48% menor a lo aprobado en el primer semestre de 2024, debido principalmente a que en el mismo periodo de 2024 se autorizaron financiamientos especiales por montos significativos.

En cuanto a la encomienda fiduciaria del Banco de México en FIRA, al cierre de junio de 2025, estos fideicomisos registran un saldo de crédito por 169,283 millones de pesos y 84,515 millones de pesos de garantías sin fondeo, alcanzando un saldo total de 258,811 millones de pesos¹³, lo que representó un crecimiento real del 5.24% con respecto al mismo mes de 2024. Por su parte, el número de productores beneficiados con servicio de fondeo o garantía fue de 294,814 en el esquema tradicional y si se considera microcrédito con 766,161 acreditados, el número total llega a 1,060,975 acreditados.

Durante los primeros seis meses de 2025, el Banco de México como miembro de los órganos de gobierno de FIRA y actuando en su papel de fiduciario, participó en la autorización y en las adecuaciones al Fondo Cosechando Soberanía y del Programa Especial de Acceso al Financiamiento con Incentivo del Servicio de Garantía (FONAGA), Modalidad D. Por otra parte, participó en la autorización de la Prueba Piloto Sustenta+ y sus modificaciones para fomentar la productividad con un enfoque sostenible; asimismo, en las modificaciones a Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural, con el fin de promover la innovación tecnológica industrial y fortalecer las estructuras de fomento dentro de los Intermediarios financieros.

III.5 AUTORIZACIONES, CONSULTAS Y OPINIONES (RELACIONADAS CON EL SANO DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL PÚBLICO)

Con fundamento en la Ley del Banco de México, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la LTOSF, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley FinTech) y demás leyes financieras, así como en la regulación emitida por el propio Banco de México conforme las citadas leyes, este Instituto Central atiende solicitudes de autorización, consultas y opiniones de entidades financieras o sus gremios, así como otras solicitudes de opinión, provenientes de autoridades financieras que por ley requieren la citada opinión para emitir sus resoluciones.

Durante el primer semestre de 2025, el Banco de México atendió 158 solicitudes de autorización, emisión de criterio u opinión sobre regulación del Banco Central, dirigidas a entidades financieras o sus gremios, de las que 95 correspondieron a asuntos relacionados con operaciones derivadas, 22 con operaciones bancarias con personas con vínculos relevantes, 8 con liquidez bancaria o el formulario de Activos Líquidos en Moneda Extranjera, 5 con regulación aplicable a tarjetas bancarias, 9 con operaciones pasivas, reportos, préstamo de valores y mercado de dinero, 6 con obligaciones subordinadas de bancos, 2 con la metodología

¹² Información disponible de operaciones de crédito y garantía autorizadas al 30 de junio de 2025 por banca de desarrollo y FIRA, sin considerar reestructuras. Las operaciones en dólares de cada trimestre se valoraron en pesos al tipo de cambio al cierre del trimestre en el que fueron autorizadas.

¹³ El saldo total incluye además 5,013 millones de pesos de saldo de garantías pagadas. Asimismo, el cálculo de la variación real considera el dato de inflación anual de junio 2025 de 4.32%, los saldos de FIRA y el número de acreditados atendidos corresponden a cifras preliminares al 30 de junio de 2025, disponibles el 9 de julio de 2025.

de cálculo del CAT, 2 programas de autocorrección, y 9 más en relación con otros aspectos regulados por el Banco de México en materia de transparencia, comisiones, SIC's, portabilidad, domiciliación y otros.

Por otro lado, en este mismo período, se emitieron 19 escritos en relación con solicitudes de opinión recibidas de autoridades financieras para la autorización de actos corporativos a llevarse a cabo por parte de instituciones de crédito e instituciones de crédito filiales, grupos financieros o sociedades de objeto múltiple reguladas.

Autorizaciones y Opiniones para Instituciones de Tecnología Financiera (ITF)

Conforme a las facultades establecidas para este Instituto Central en la Ley FinTech, durante el primer semestre de 2025 se continuó con la revisión de las solicitudes de autorización de las ITF y Modelos Novedosos. Las ITF están compuestas por las Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC) y las IFPE.

El Banco de México emitió 138 comunicaciones dirigidas a la CNBV, o directamente a una ITF, relacionadas con el proceso para su constitución, operación y contratación de terceros de 43 sociedades, conformadas por 42 IFPE y una IFC.

Las IFPE ofrecen servicios de emisión, administración, redención y transmisión de registros electrónicos que se emiten contra la recepción de una cantidad de dinero, denominados “fondos de pago electrónico”. Las operaciones y actividades que las IFPE pueden realizar están contenidas en los artículos 22 y 25 de la Ley FinTech.

Al cierre de junio de 2025, se han autorizado 60 IFPE, de las cuales 43 ya están en operaciones, 16 se encuentran dentro del periodo preoperativo que les otorga la Ley FinTech y una más se desistió del proceso de cumplimiento de condiciones suspensivas posterior a su autorización. Adicionalmente, existen 13 sociedades que se encuentran en proceso de autorización.

Las IFC son plataformas que ponen en contacto a inversionistas y solicitantes, de tal forma que los primeros puedan hacer llegar recursos a los segundos, a cambio de un rendimiento, a través de un contrato de financiamiento, ya sea de deuda, capital, copropiedad o regalías, que son las diversas modalidades de financiamiento colectivo que prevé la Ley FinTech en su artículo 16.

Al 30 de junio de 2025, se contaba con 27 IFC autorizadas por el Comité Interinstitucional, de las cuales 24 ya están en operaciones, mientras que las 3 restantes se encuentran dentro del período preoperativo que les otorga la Ley FinTech. De esas 24 sociedades, 13 realizan actividades de financiamiento colectivo de deuda solamente, 3 se dedican exclusivamente al financiamiento colectivo de capital, 4 al de copropiedad y/o regalías, mientras otras 4 realizan más de un tipo de financiamiento colectivo. Adicionalmente, existen 3 sociedades que se encuentran en proceso de autorización.

III.6 CIBERSEGURIDAD EN EL SISTEMA FINANCIERO

Debido a la alta dependencia de las instituciones financieras en las tecnologías de información y comunicaciones, y el avance en la oferta de servicios bancarios a través de medios electrónicos, los riesgos cibernéticos continúan figurando dentro de los más relevantes para el sistema financiero y sus usuarios. Para mantener la confianza del público en el sistema financiero y en los sistemas de pagos, el Banco de México parte del principio de que es crucial garantizar la ciberseguridad de sus sistemas. Por lo tanto, la ciberseguridad en el sistema financiero se considera un elemento indispensable para que este Instituto Central cumpla con su mandato constitucional de promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos (artículo 2 de la Ley del Banco de México).

Dado que un ciberataque exitoso que afecte la operación de alguna institución de importancia sistémica o infraestructura de mercados financieros podría tener graves implicaciones económicas, de reputación y afectar negativamente la confianza del público en el sistema financiero, las instituciones y autoridades mantienen diversas medidas para dar seguimiento a los riesgos y amenazas a la ciberseguridad del sistema financiero, en México y a nivel global, adaptando sus medidas de protección al entorno cambiante y emergente de las tecnologías de la información¹⁴.

Asimismo, a partir del crecimiento en el uso y sofisticación de la Inteligencia Artificial (IA), el Banco de México está atento a la evolución y los riesgos asociados con el uso de esta tecnología^{15,16,17}. El uso de la IA conlleva posibles mejoras al sistema financiero, pero también propicia nuevos riesgos cibernéticos derivados de su uso para potenciar ataques cibernéticos, usurpar identidades, engañar o desinformar a la población, o desarrollar códigos maliciosos, entre otros actos ilícitos¹⁸. En este contexto, el Banco de México mantiene un monitoreo de la evolución y adopción de esta tecnología en el sistema financiero, y se encuentra incorporando en su gestión de riesgos institucional aquellos derivados de la IA¹⁹.

Adicionalmente, ante la escalada de los conflictos geopolíticos internacionales, el Banco de México y las autoridades financieras mexicanas vigilan los riesgos de ciberseguridad que podrían afectar infraestructuras críticas del sistema financiero. El monitoreo continuo, establecido desde hace tres años por el Banco, actualmente amerita mantener la alerta del sector financiero mexicano en “Amarillo”, debido a que el sector financiero mundial y las instituciones financieras en México no reportan haber sido el objetivo principal de ciberataques atribuibles a estos conflictos. El Banco mantiene una vigilancia permanente y promueve que las instituciones financieras continúen reforzando sus esquemas de prevención, protección y respuesta.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2025 el Banco de México, a través del Grupo de Respuesta a Incidentes Sensibles de Seguridad de la Información (GRI) conformado por las autoridades financieras, emitió dieciséis boletines de ciberinteligencia para los responsables de seguridad de la información de las instituciones financieras, con información técnica que permite instrumentar medidas de prevención a ataques conocidos.

Con el fin de mantener un monitoreo constante sobre el estado de la ciberseguridad que se tiene en el sector financiero mexicano, el Banco de México ha dado seguimiento a varios índices que evalúan el estado de la ciberseguridad desde distintos ángulos. Uno de estos índices es el denominado Índice de Riesgo de Ciberataques en México²⁰, que se determina con base en el número de noticias en las que se mencionó una amenaza cibernética y que se comprobó un riesgo de ciberseguridad para el sector financiero mexicano. Este índice, calculado para el primer semestre de 2025, muestra que la amenaza cibernética más frecuente en este periodo está representada por los grupos cibercriminales. Estos grupos han sofisticado sus técnicas, utilizando

¹⁴ Bancos de Importancia Sistémica Local | Comisión Nacional Bancaria y de Valores: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/bancos-de-importancia-sistemica>

¹⁵ Global Cybersecurity Outlook 2025 (página 9) | WEF: https://reports.weforum.org/docs/WEF_Global_Cybersecurity_Outlook_2025.pdf

¹⁶ Artificial Intelligence: Use and Oversight in Financial Services (GAO-25-107197) | Riesgos de la inteligencia artificial (página 12) <https://www.gao.gov/assets/gao-25-107197.pdf>

¹⁷ NIST AI 600-1 - AI Risk Management Framework | Riesgo de la inteligencia artificial generativa (página 2) <https://nvlpubs.nist.gov/nistpubs/ai/NIST.AI.600-1.pdf>

¹⁸ Promoting Global Financial Stability: 2024 FSB Annual Report (página 8): <https://www.fsb.org/uploads/P181124-2.pdf>

¹⁹ Reporte de Estabilidad Financiera – Primer Semestre 2025 (página 131, recuadro 8): <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7B018CA111-CB56-EC25-9554-69F482C51492%7D.pdf>

²⁰ Reporte de Estabilidad Financiera – Primer Semestre 2025 (página 129): <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7B018CA111-CB56-EC25-9554-69F482C51492%7D.pdf>

dos tipos de ataque, uno consistente en suplantar la identidad de instituciones y autoridades financieras a fin de engañar a los usuarios y robar sus credenciales y recursos; y otro consistente en comprometer directamente los sistemas informáticos de las instituciones para extraer recursos económicos por medio de transferencias de fondos apócrifas.

El Banco de México continuará dando seguimiento a estos índices para detectar oportunamente los cambios en el entorno de riesgo cibernético para el sector financiero nacional y, en su caso, reforzar las medidas de seguridad que permitan mitigarlos.

A finales de junio de 2025, el Banco de México recibió reportes de dos incidentes cibernéticos a instituciones financieras para los cuales el GRI activó sus protocolos de atención y respuesta²¹. No se registraron afectaciones económicas para los clientes de las instituciones atacadas, ni impactos económicos relevantes a las instituciones derivados de los incidentes.

En el ámbito legislativo federal, el Banco de México continúa dando seguimiento a las diferentes iniciativas regulatorias en materia de ciberseguridad que han presentado legisladores a las distintas cámaras con el fin de que los avances logrados en el sector financiero se repliquen a nivel nacional, en beneficio de la población y de las infraestructuras críticas del país.

III.7 INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

De conformidad con los artículos 28, séptimo y octavo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 36, primer párrafo, 36 Bis, fracción II, inciso a), de la Ley del Banco de México; 3º, fracciones I y IX, 4 Bis 2, 21, primer párrafo, 22 y 40 de la LTOSF; 97, primer párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito, el Banco de México cuenta con facultades para requerir información a los intermediarios financieros sobre sus operaciones, incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquella que sea útil al Banco para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones como autoridad del Sistema Financiero Mexicano.

De esta manera, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones de funcionamiento del sistema financiero, se llevaron a cabo las actividades de acopio, procesamiento, validación y disseminación de la información financiera proveniente de las entidades que forman parte del mismo. Asimismo, el Banco de México mantiene un proceso de mejora continua que considera puntos de control en las actividades señaladas con el fin de proveer información oportuna y consistente.

Se concluyeron las adecuaciones al nuevo sistema de acopio y validación de información, como parte de la etapa final para el manejo de Interfaces de Programación de Aplicaciones (API, por sus siglas en inglés). Con esta versión, ya se cuenta con una API que permite la entrega de información de las instituciones financieras al Banco de México. Como actividades adicionales, se están configurando los esquemas que permitan el envío para diferentes fuentes de información (formularios).

Como parte del desarrollo de una nueva versión del sistema de acopio y validación de información, se concluyó la instalación y se probó con éxito la infraestructura de producción que implementa la nueva arquitectura operativa orientada al óptimo desempeño de los servicios API. Actualmente, el sistema está en el proceso de liberación de la fase de transición con las instituciones financieras.

²¹ Principales incidentes cibernéticos ocurridos en 2025 en el sistema financiero nacional: <https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/d/%7BE2B17A77-A650-4BC7-2783-11F5F3EFA2E5%7D.pdf>

Se concluyó el proyecto de Federación de Datos, incorporando el esquema de generación de vistas de información con los elementos necesarios de seguridad y resguardo de la misma.

Por otra parte, se continuó con el proyecto de mejora en el gobierno, estandarización, procesamiento y puesta a disposición de la información, mediante la adopción del marco de referencia DAMA (Data Management). En este periodo, se concluyeron las iniciativas del módulo de Datawarehouse que incluyen, principalmente, un metamodelo para la gestión y gobierno de esta infraestructura.

En aspectos de diseminación de información, se terminó la implementación del portal de información de operaciones derivadas. Con respecto a los portales de bonos sustentables y el portal del Laboratorio de Información del Sistema Financiero (LISF) han seguido teniendo ajustes debidos a modificaciones del alcance de los mismos, por lo que aún no han sido liberados. Asimismo, en enero se implementó un nuevo portal para información de valores en circulación y se inició la publicación de estadísticas sobre la sectorización de la emisión y tenencia de instrumentos de deuda, mismas que contemplan los lineamientos y características establecidos en el Estándar Extendido de Diseminación Especial de Datos (SDDS+, por sus siglas en inglés) del FMI, el cual busca la incorporación de estadísticas relevantes para los mercados de capitales que contribuyan a preservar la estabilidad financiera.

En el caso de las publicaciones de datos en el sitio de Internet del Banco de México, se ha habilitado a través del esquema de la API, desarrollado el año pasado, estadísticas adicionales de las vistas faltantes del mercado de valores.

Durante este periodo, se desarrolló un asistente virtual basado en inteligencia artificial generativa, que permite búsquedas sobre disposiciones financieras, con el objeto de apoyar a las personas participantes en la elaboración o modificación de la regulación financiera, a conocer las relaciones temáticas o conceptuales entre los diferentes instrumentos regulatorios y para facilitar el análisis de las implicaciones de los cambios que realicen en éstas. Se está trabajando en una segunda etapa que pretende realizar comparaciones que permitan cuantificar los efectos de posibles cambios regulatorios.

Como parte de los sistemas para revisar la calidad y dar seguimiento a la información recibida de las instituciones, se terminó el módulo responsable de comparar los diferentes envíos de información con el objeto de tener mayor claridad en los cambios que las instituciones realizan a la información. Actualmente, el módulo está configurado para operar con la información copiada de derivados.

Se incorporó en el sistema de comunicación, en la parte de seguimiento, información de los procesos de derivados, lo que permitirá realizar el seguimiento automatizado del estado que guarda la entrega de información por parte de las entidades financieras. En particular, el sistema notifica los retrasos y abre un canal de comunicación para que las personas responsables de las entidades expliquen los motivos de dicha situación.

Durante el primer semestre de 2025, se continuó poniendo a disposición del público en general, información de los principales resultados del cómputo de capital, costos de captación, tasas pasivas de apertura, operaciones de compra-venta, reportos y préstamos con títulos de deuda y "Swaps cambiarios" y operaciones cambiarias, al contado y a futuro.

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 de la circular 36/2010 referente al registro de comisiones, durante el primer trimestre de 2025, se llevó a cabo el proceso anual de confirmación de comisiones que las instituciones financieras mantienen registradas ante el Banco de México.

Con la finalidad de mantener actualizados los requerimientos de información a las entidades financieras, contar con un mayor acervo de información para dar seguimiento a la estabilidad del sistema

financiero y mantener el cumplimiento de los estándares internacionales, se realizaron varias adecuaciones al modelo de información financiera requerida por el Banco de México. En particular:

- Se finalizó el proceso de congruencia de datos del requerimiento de información de depósitos a la vista transaccional, solicitado por única ocasión en 2023, con el detalle de las cuentas de depósito de algunos bancos, con el fin de proveer de información para analizar las condiciones de competencia en el mercado de cuentas de depósito a la vista y así fortalecer las medidas orientadas a promover el sano desarrollo del sistema financiero y la protección de los intereses del público.
- Se realizaron avances respecto a diversos requerimientos de información a las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF):
 - En relación con los dos nuevos formularios del Anexo al Catálogo Mínimo (ACM) para Instituciones de Financiamiento Colectivo (ACM IFC) y el Anexo al Catálogo Mínimo para Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (ACM IFPE), durante el primer semestre de 2025 se continuó el proceso de recepción de información de dichas entidades.
 - Se realizó la metodología de confronta relativa a las operaciones de reporto para validar la calidad de la información recibida por parte de las ITF entre los formularios de reporto y ACM.
 - En el primer semestre de 2025, se inició la recepción de información mediante el formulario Cuentas de Fondos de Pago Electrónico (CUFPE), aplicable a Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE). Con dicha información se podrá dar seguimiento a la operatividad de este sector y generar estadísticas de su uso y transaccionalidad.
 - En junio de 2025 se dio a conocer el requerimiento de Operaciones de Financiamiento Colectivo (OFICO), aplicable a las Instituciones de Financiamiento Colectivo. Con este requerimiento se propone obtener información de las operaciones de financiamientos colectivos, publicaciones y seguimiento de solicitudes, información de inversionistas y solicitantes, así como de la segregación de cuentas.
- Se actualizó el formulario de Requerimientos de Capitalización para dar mayor certeza a las instituciones de crédito sobre la aplicación e interpretación del tratamiento de las partidas que representan erogaciones o gastos cuyo reconocimiento en el capital se difiera en el tiempo y que deban ser exceptuadas de la deducción del capital fundamental, así como el tratamiento específico para determinar los requerimientos de capital por riesgo operacional bajo el método del indicador de negocio en el supuesto de que las instituciones de crédito no cuenten con información correspondiente a los 36 meses previos a la determinación de dichos requerimientos.
- Con el fin de dar seguimiento a la adopción de la tasa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo (TIIE de Fondeo) como referencia en nuevos contratos formalizados a partir de enero de 2025, en sustitución de la TIIE a plazo de 28 días, se realizaron los ajustes necesarios para el reporte en los requerimientos de información de las operaciones de captación y operaciones interbancarias.
- Se efectuó el rediseño del formulario Catálogo Único de Productos (CUP), para simplificar y facilitar el requerimiento de información.
- Se realizó la implementación del nuevo formulario de Liquidez Intradía, el cual tiene el objetivo de obtener la información necesaria para contar con herramientas de monitoreo que permitan mejorar el seguimiento al manejo de la liquidez intradía por parte de la banca. Al respecto, en enero de 2025 se inició la primera etapa de la recepción de información de las instituciones de banca múltiple. La última etapa concluyó en junio del año en curso.

Por lo que respecta a la información de operaciones derivadas, el Banco de México continuó fortaleciendo las funciones del registro, análisis y elaboración de información asociada a este tipo de operaciones para comprender mejor el mercado y desarrollar nuevos productos en los siguientes aspectos:

- Como resultado de la revisión documental del marco regulatorio realizada el año anterior, y con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de los Principios Aplicables a las Infraestructuras de los Mercados Financieros (PIMF), se incorporaron los elementos para la conceptualización del marco de gestión de la información, el cual aborda aspectos de seguridad, integridad y disponibilidad de los datos, así como elementos clave para proteger la información y los sistemas, en línea con los esfuerzos del Banco de México por responder a un entorno de crecientes amenazas digitales. Además, contribuye de manera relevante al cumplimiento de los PIMF al: establecer una base legal clara para el registro de operaciones (Principio 1); reforzar la gobernanza mediante procesos definidos y responsabilidades precisas (Principio 2); mejorar la gestión de riesgos al asegurar datos íntegros y oportunos (Principio 3); mitigar riesgos operativos mediante controles tecnológicos y de seguridad (Principio 17); y promover la transparencia a través de reglas y procedimientos comprensibles (Principio 23).
- Se continuó con la publicación de estadísticas de operaciones derivadas sobre el monto notional concertado y el monto notional vigente, clasificadas por subyacente, contraparte y plazo, y separadas por tipo de entidad. Adicionalmente, se concluyó el diseño e implementación de nuevas estadísticas que agregan la información desde la perspectiva del subyacente y la moneda asociada al subyacente, así como las estadísticas referentes a las garantías entregadas y recibidas en operaciones OTC (Over-The-Counter), es decir, operaciones que se realizan directamente entre dos partes sin la intermediación de un mercado organizado.
- Adicionalmente, se concluyó con el diseño e implementación de nuevas estadísticas sobre el intercambio de tasas fijas comparadas con la tasa Secured Overnight Financing Rate (SOFR). Estas estadísticas se generan para dar continuidad a la sustitución de las tasas London Interbank Offered Rate (LIBOR).
- Asimismo, en el contexto de fomentar el uso y desarrollo de la TIIE de Fondeo, se concluyó con el diseño de las guías necesarias para el reporte en los requerimientos de información de las compresiones de portafolio o substituciones de tasa de TIIE a 28 días por la tasa TIIE de Fondeo en cámaras de compensación, con lo que se estuvo en posibilidad de recibir dichos eventos durante el año.
- Como parte de las mejoras al modelo de información de operaciones derivadas, orientadas a cubrir brechas previamente identificadas, se incorporó a las compañías de seguros que operan derivados en el esquema de reporte al Banco de México. Estas entidades, empezaron a enviar su información a este Banco Central, a partir del 2 de junio de 2025.

El artículo 4 Bis 2 de la LTOSF establece que, con el objeto de incrementar la competencia en el sistema financiero, el Banco de México publicará bimestralmente información e indicadores sobre el comportamiento de las tasas de interés y comisiones correspondientes a los diferentes segmentos del mercado a fin de que las personas usuarias cuenten con información que les permita comparar el costo que cobran las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y las SOFOM reguladas en los diferentes productos que ofrecen.

En cumplimiento de dicho ordenamiento legal, el Banco de México pone a disposición del público un conjunto de servicios: i) herramienta de “Análisis dinámico de indicadores de crédito”; ii) series de tasas de interés de créditos al consumo revolventes y no revolventes a través del Sistema de Información Económica

(SIE) a nivel institución; iii) series del CAT a nivel producto para tarjetas de crédito; iv) Reportes de Indicadores Básicos (RIB) de 6 tipos de crédito; v) cuadros comparativos del costo (CAT y Anualidad) en estados de cuenta de tarjetas de crédito, en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF); vi) un micrositio de comisiones, vii) el sitio “Comparador de Servicios Financieros”, viii) el sitio “Banxico Contigo”, y ix) una API para compartir y actualizar la información de la base de datos que alimenta el sitio de comparación. A continuación, se describe el funcionamiento de estas herramientas.

La herramienta “Análisis dinámico de indicadores de crédito” permite analizar diversas variables relacionadas con los distintos tipos de crédito, tales como la tasa de interés, los plazos y los montos de crédito, a nivel del sistema y de instituciones específicas. Los datos que se presentan resultan de realizar diversas agregaciones de la información reportada a nivel de créditos individuales por las instituciones reguladas, de forma bimestral. La herramienta genera estadísticas de series de tiempo y de dispersión; la persona usuaria puede diseñar las búsquedas de información que requiera con distintos niveles de agregación y de segmentación. Cabe señalar que esta herramienta se actualiza con la mayor oportunidad posible y está disponible en el Portal de Transparencia y Competencia del Sistema Financiero del Banco de México, ubicado en: <https://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/>. Durante los últimos 6 meses (periodo enero-junio 2025), esta herramienta tuvo en promedio 3,474 visitas mensuales.

El Banco de México publica, a través del SIE, series de tasas de interés de varios tipos de crédito al consumo, agregadas a nivel de instituciones específicas y para el sistema en su conjunto. Durante los últimos 6 meses (periodo enero-junio 2025) las series tuvieron en promedio 4,373 visitas mensuales. Estas series incluyen información de los siguientes productos:

1. Tarjetas de crédito (crédito revolvente), disponibles en:
<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF840&locale=es>
2. Créditos personales, de nómina y automotrices, disponibles en:
<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF815&locale=es>

El Banco de México publica los RIB de los siguientes tipos de crédito: tarjetas de crédito, personal y microcréditos, nómina, adquisición de vivienda, automotriz y créditos a pequeñas y medianas empresas (PyMEs). Estos reportes contienen información a nivel institución, lo que permite a las personas usuarias comparar las tasas de interés promedio ponderado por saldo y otros términos de crédito. Durante el primer semestre de 2025 se publicaron 2 RIB, correspondientes a créditos a la vivienda, los cuales se encuentran disponibles en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/indicadores-basicos-credito-c.html>.

El Banco de México desarrolló y mantiene actualizado un sitio de comparación de los costos de los servicios financieros disponible en la siguiente ubicación de Internet: <https://comparador.banxico.org.mx/ComparadorCredito/index.jsp>. En complemento a la información de las herramientas antes mencionadas, este sitio muestra información a nivel producto, incluyendo detalle de los costos y características de cinco diferentes tipos de productos de crédito: tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos automotrices, créditos personales y créditos de nómina. El sitio se desarrolló a partir de una investigación empírica minuciosa y con un enfoque hacia las personas usuarias no especializadas, de tal manera que cualquier persona pueda comparar y entender los términos y condiciones de los créditos que las instituciones financieras reguladas ofrecen a las personas usuarias.

Desde 2023, se incluyó en el sitio de comparación la funcionalidad de buscar y comparar los costos y características de las cuentas de depósito a la vista que ofrecen los bancos. Dado que los costos en que incurre

una persona usuaria sobre un producto de depósito dependen de su perfil de uso, el comparador de cuentas recaba información del perfil de uso de la persona usuaria para determinar el tipo de productos idóneos a dicho perfil, así como de los servicios asociados a la cuenta y la infraestructura bancaria disponible en su localidad, y permite que la persona usuaria pueda ejecutar búsquedas de cuentas, filtrar y ordenar los resultados de acuerdo a sus necesidades particulares. Actualmente, el comparador de cuentas dispone de información de 185 productos ofrecidos por 28 instituciones.

El Banco de México trabaja de manera constante en verificar que la información que las instituciones intermediarias financieras reportan para alimentar el sitio de comparación sea de buena calidad para su revelación a las personas usuarias. Durante los últimos 6 meses (periodo enero-junio 2025), el sitio de comparación tuvo en promedio 9,487 visitas mensuales.

El Banco de México también ha puesto a disposición de terceras personas una API, mediante la cual se comparte de manera segura y automática la información de la base de datos que alimenta el sitio de comparación y que los intermediarios financieros actualizan constantemente. El objetivo de proveer a terceras personas con esta información es fomentar el desarrollo de herramientas de comparación que ayuden a las personas usuarias a elegir productos financieros, así como apoyar en las labores de investigación del mercado de productos de crédito que académicos, periodistas y el público en general realizan. A junio de 2025, la API del comparador cuenta con 11 personas usuarias, 3 físicas y 8 morales. La descripción de la mencionada API se encuentra disponible en la siguiente ubicación de Internet: <https://comparador.banxico.org.mx/ComparadorCredito/apiHtml/index.jsp>

Asimismo, dada la popularidad de las tarjetas de crédito y la complejidad para administrarlas, el Banco de México ha continuado con acciones de transparencia especialmente dirigidas a este producto de crédito con las cuales se busca apoyar a las personas tarjetahabientes a elegir, comparar y usar sus tarjetas de crédito. A continuación, se describen estas acciones realizadas por Banco de México:

- En el SIE se publican las series del CAT para tarjetas de crédito, a nivel productos. En estas series se incluye el CAT de publicidad y propaganda de productos comercializados por más de un año, o en su defecto, el CAT de publicidad y propaganda de productos comercializados durante su primer año. Esta información es bimestral y se encuentra disponible en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF870&locale=es>
- En coordinación con la CONDUSEF, dos veces al año se incluyen cuadros comparativos del costo de tarjetas de crédito en los estados de cuenta de estas. El diseño de los cuadros comparativos se fundamentó en evidencia empírica para garantizar que las y los tarjetahabientes puedan entender y tomar decisiones en función de la información que se les provee. La información que se incluye en los cuadros consiste en el CAT de publicidad de los distintos productos, así como en su anualidad asociada y se presenta, de manera segmentada, dependiendo de la clase de tarjeta que la persona usuaria tenga contratada y, en el caso de tarjetas clásicas, de su límite de crédito; esto permite que las y los tarjetahabientes reciban información comparativa de tarjetas similares a la contratada. Los cuadros comparativos se incluyen en los estados de cuenta con fecha de corte en los meses de abril y octubre de cada año, el más reciente cuadro se incluyó en los estados de cuenta de abril de 2025. Cabe señalar que, para no saturar con información a las personas usuarias, los cuadros solo comparan la tarjeta del cliente con las cinco tarjetas más baratas y la más cara dentro del universo de tarjetas comparables con la del tarjetahabiente. Adicionalmente el cuadro incluye el siguiente hipervínculo que le permite a las y los tarjetahabientes revisar el listado completo del costo de todos los tipos de tarjetas: <https://www.banxico.org.mx/tarjetascats/>. Durante los últimos 6 meses (periodo enero-junio 2025), el sitio con el listado de tarjetas tuvo en promedio 5,552 visitas mensuales. Además, dado el enfoque hacia la persona usuaria final, el Banco de México colecta información sobre la utilidad que las

personas usuarias perciben de estos comparativos, los datos al segundo trimestre de 2025 indican que las personas usuarias califican con 3.93 puntos de 5 máximos la utilidad de los cuadros comparativos²².

En diciembre de 2024, el Banco de México habilitó un sitio web, denominado Banxico Contigo, que sirve como puerta de entrada a las distintas herramientas diseñadas por Banco de México para facilitar la comparación, adquisición y uso de productos y servicios financieros de la población no especializada. El sitio se encuentra disponible en la siguiente ubicación de Internet: <https://contigo.banxico.org.mx/>. El sitio incluye herramientas que facilitan comparar y contratar productos y servicios financieros, describen o auxilian en el uso de productos y servicios provistos o impulsados por Banco de México, permiten ubicar puntos físicos de acceso al sistema financiero y proveen contenidos educativos. El diseño del sitio prioriza la simplicidad, la navegación intuitiva y la adaptación a dispositivos móviles considerando las necesidades y preferencias del público objetivo. Durante los últimos 6 meses (periodo enero-junio 2025), el sitio tuvo un total de 7,427 visitas.

El Banco de México cuenta con un micrositio de comisiones que pone a disposición del público información relativa a las comisiones que las instituciones financieras reguladas cobran por sus servicios. Entre otras cosas, el sitio incluye información sobre los productos básicos que no cobran comisiones, la operación del Sistema de Registro de Comisiones del Banco de México (RECO), la manera en que puede consultarse y las herramientas de transparencia y comparación de costos mencionadas en los párrafos previos. Este micrositio está disponible en: <https://www.banxico.org.mx/servicios/comisiones-sistemas-pago-banc.html>

De acuerdo al artículo 6 de la LTOSF, “Las instituciones de crédito y las SOFOM reguladas, así como las instituciones de tecnología financiera, deberán registrar ante el Banco de México las Comisiones que pretendan cobrar por los servicios de pago y créditos que ofrecen al público, así como sus respectivas modificaciones.” Con el objetivo de mejorar la transparencia de los conceptos de comisiones, identificando de manera clara los hechos o eventos que originan el cobro de cada comisión, mediante la Circular 8/2021 que modificó las disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones (Circular 36/2010), el Banco de México estableció un catálogo de categorías de comisiones para contar con una categorización estándar de los conceptos de comisiones que todas las entidades financieras utilicen al momento de registrar sus comisiones ante el Banco de México, lo que ofrece los siguientes beneficios:

- Asegurar que las comisiones asociadas a un servicio o evento tengan la misma denominación, sin importar el producto financiero al cual estén asociadas o la entidad financiera que lo ofrezca.
- Incrementar la transparencia de los conceptos de cobro de comisiones, relacionándolos claramente con los servicios o eventos con los que están asociados.
- Impulsar la competencia entre entidades financieras al facilitar a las y los clientes la comparación de los montos de las comisiones entre instituciones y productos.
- Permitir el desarrollo de mejores herramientas de comparación en beneficio de las personas usuarias.
- Facilitar el análisis de las comisiones que cobran las distintas entidades financieras.

Con este nuevo catálogo no se crean nuevas comisiones, únicamente se estandariza la denominación de los conceptos de comisiones. Asimismo, en la mencionada Circular 8/2021 se estableció la obligatoriedad para las entidades financieras de confirmar a más tardar el último día hábil de febrero de cada año las comisiones registradas al cierre del año previo, este ejercicio de confirmación en 2025 resultó en la eliminación del registro de 542 comisiones que corresponden al 3.6% de las comisiones que estaban vigentes al 31 de diciembre de 2024. Por otro lado, el 15 de enero de 2024 entraron en vigor modificaciones a la Circular 36/2010 que establecen un plazo máximo de 2 años para que las entidades financieras adopten el catálogo en todas las

²² Cifras al segundo trimestre de 2025.

comisiones que tengan registradas. Al 30 de junio de este año, se tienen registradas 14,826 comisiones, de las cuales el 52% ya tienen las denominaciones del catálogo de comisiones.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 de la LTOSF, durante el primer semestre de 2025, el Banco de México recibió y analizó 3,292 solicitudes de cambios en el registro de comisiones. De ese total, 631 solicitudes correspondieron a la baja o decremento de comisiones. El resto fueron solicitudes de comisiones para nuevos productos o altas e incrementos de comisiones en productos existentes; de estas últimas, el Banco de México rechazó el 56.3% de las solicitudes. Las comisiones vigentes se pueden consultar en el siguiente hipervínculo: banxico.org.mx/comisiones/

También, durante el primer semestre de 2025, el Banco de México participó en las labores del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, en el cual se tiene presencia a través de la persona gobernadora y una persona subgobernadora, así como a través de su instancia operativa que es el Grupo de Seguimiento de dicho Consejo. Como parte de las actividades del referido Grupo de Seguimiento efectuadas en el periodo mencionado, el Banco de México ha participado en una sesión ordinaria del Comité y tres sesión de este Grupo de Seguimiento, en las cuales se han llevado a cabo, entre otras actividades, las correspondientes al diseño de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2025-2030, la presentación de la evaluación de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024 y presentación de un diagnóstico de la Inclusión Financiera en el país utilizando, entre otras fuentes, los principales hallazgos de las encuestas sobre Inclusión Financiera de personas y de empresas, Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024 (ENIF) y Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas 2024 (ENAFIN), respectivamente. Los informes de las tres sesiones del Grupo de Seguimiento llevadas a cabo en el periodo mencionado, se puede consultar en los siguientes hipervínculos:

Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera (GSIF)
(Anexo del Informe):

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1003060/Informe_Sesi_n_GSIF_32.pdf

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del GSIF (Anexo del Informe):

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1003057/Informe_Sesi_n_GSIF_33.pdf

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del GSIF (Anexo del Informe):

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1003058/Informe_Sesi_n_GSIF_34.pdf

En el ámbito internacional el Banco de México continuó participando en las actividades de la Alianza Global para la Inclusión Financiera (GPFI, por sus siglas en inglés) del G20: <https://www.gpfi.org>.

III.8 EDUCACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

El Banco de México promueve la educación económico-financiera proactivamente a diversos segmentos de la población, mediante un enfoque que impulsa a las personas a reconocerse como agentes económicos que toman decisiones de manera cotidiana durante las distintas fases de su vida, e interiorizar y reflexionar sobre estas como fuentes que impactan tanto su presente como su futuro, así como su influencia dentro de los ámbitos personal, de su comunidad y de la sociedad. Al suceder dentro y fuera del sistema financiero, e incluso antes de que una persona pueda ser considerada como usuaria de productos y servicios financieros; la educación económico-financiera proporciona a todas las personas el equipamiento de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras (competencias económico-financieras), así como de aptitudes y habilidades que las empoderan en su toma de decisiones para actuar en favor de su bienestar económico. Con base en este enfoque, este Instituto Central trabaja en el diseño e implementación de iniciativas, acciones y programas de educación económico-financiera para distintas audiencias, que el propio Banco de México imparte a través de distintos canales entre los que se encuentran seminarios, talleres y cursos, de manera presencial y a través de medios digitales.

El Banco de México también participa en los esfuerzos interinstitucionales que, de manera coordinada con otras autoridades financieras, se realizan en el Comité de Educación Financiera (CEF)²³, así como dentro de su grupo de apoyo el Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación; esfuerzos con los cuales se alcanzó la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) y que quedó incorporada en la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) 2020-2024 en el “objetivo 4: incrementar las competencias económico-financieras de la población”. Ahora la PNIF 2020-2024 ha concluido, por lo que durante el primer semestre de este año se han realizado las actividades de planeación dentro del CEF, en que el Banco de México participa, para desarrollar la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2025-2030.

Nuevamente, el Banco de México participó en la Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanas y Mexicanos en el Exterior, la cual tuvo lugar del 7 al 11 de abril de 2025. Esta iniciativa es impulsada por el Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior en coordinación con la Red Consular de México en Estados Unidos de América, Canadá, América Latina y Europa y busca acercar programas y servicios financieros que proporcionen herramientas relacionadas con la planeación y administración de los recursos de la diáspora mexicana. Durante este evento, el Banco de México impartió conferencias virtuales con las temáticas de tranquilidad financiera y pagos digitales en México, también se ofreció a los participantes material para apoyarlos a planear financieramente su regreso al país.

El Banco de México también contribuye a la agenda internacional de educación económico-financiera implementada mediante el mecanismo de cooperación y colaboración internacional creado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, denominado Red Internacional de Educación Financiera (INFE/OECD, por sus siglas en inglés), en la que este Instituto Central es miembro, participando activamente en diversos grupos de trabajo, siendo también integrante de su comité consultivo. Asimismo, en su carácter de socio pleno, Banco de México fue el encargado de organizar la 23ª reunión del Comité Técnico de INFE/OECD y de su comité consultivo, dichas reuniones tuvieron lugar en la Ciudad de México del 6 al 9 de mayo de 2025. En el marco de este evento se realizó el simposio de INFE/OECD-Banco de México sobre educación financiera “*The brain and financial decision making*” en el que se abordaron vertientes hacia la educación económico-financiera provenientes del desarrollo en la neurociencia, el avance de la economía del comportamiento en la toma de decisiones y la inteligencia artificial, las cuales podrían tener implicaciones sobre el diseño y efectividad de los esfuerzos e iniciativas en educación para empoderar a las personas en su toma de decisiones. En este seminario participaron académicos, representantes internacionales reponsables de definir políticas públicas sobre educación financiera, representantes de dependencias públicas del país, así como miembros del sector privado y financiero que llevan en su agenda estas temáticas. La información presentada fue difundida vía *streaming* el día del evento y la memoria documental se encuentra disponible para consulta en el portal Banxico Educa (videos y presentaciones)²⁴.

Dentro de la iniciativa *Global Money Week* impulsada por INFE/OECD con la finalidad de generar conciencia sobre la importancia de la educación económico-financiera de niñas, niños y jóvenes, y que se celebró del 17 al 30 de marzo de 2025 bajo el tema “Piensa antes de seguir, toma decisiones informadas sobre tu dinero”. El Banco de México participó a través de Banxico Educa y el Museo Banco de México mediante los cuales se atendieron a 11,097 participantes. La oferta educativa ofrecida mediante esta iniciativa consistió en talleres, conversatorios, actividades educativas y materiales digitales.

En el Museo Banco de México se atendieron a 3,409 personas a través de actividades que fortalecieron el mensaje de *Global Money Week*. En los diálogos “Influencia y nuestra toma de decisiones” y “Decisiones inteligentes hoy, traerán beneficios mañana”, se tuvo una participación presencial de 102 personas y 42 en línea y para el primer semestre del año se cuentan 165 vistas en el canal de YouTube del Banco de México.

²³ Art. 188. Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

²⁴ <https://educa.banxico.org.mx/infe-mexico.html>

Estos conversatorios ofrecieron herramientas conceptuales y prácticas para dotar de herramientas a los visitantes sobre su poder de agencia en relación con el dinero.

También, se diseñó una hoja de aventura en la que participaron alrededor de 3,000 personas, vinculada a un muro colaborativo en el que los participantes identificaron los tipos de sesgos que influyen en su toma de decisiones. También, se presentó el taller Homeostasis y dos talleres dominicales con el título Maraña, con una asistencia de 176 personas, así como sesiones de acompañamiento con especialistas, que brindaron a 41 participantes una experiencia enriquecida y contextualizada de los contenidos del Museo.

Adicionalmente, en colaboración con el Museo Interactivo de Economía y Kidzania, y el apoyo de los Enlaces Universitarios Banxico se promovieron actividades relacionadas con *Global Money Week*. Finalmente, se ofreció contenido educativo en el micrositio del portal de Internet Banxico Educa, en el cual se mantiene el material para su posterior consulta o descarga.

En general, el Banco de México posee una amplia oferta de programas y productos diseñados para segmentos y audiencias diferenciados que, dentro del marco de la estrategia de educación económico-financiera, sirven para dotar de instrumentos a las personas, como agentes económicos, para fortalecer su toma de decisiones durante las diversas etapas de sus vidas y así fortalecer el vínculo del Banco de México con la sociedad, así como mejorar la comprensión de su objetivo, finalidades y funciones como organismo encargado de implementar la política monetaria y promover el sano desarrollo del sistema financiero del país. En el primer semestre del presente año, los proyectos a destacar son:

1. “Reto Banxico”: Certamen de carácter académico dirigido a estudiantes de instituciones de educación superior públicas y privadas. La décima edición del Reto Banxico se llevó a cabo durante el primer semestre de 2025, en la que se registraron 294 equipos, equivalente a 1,337 participantes entre estudiantes y el profesorado asesor; de ellos se recibieron 226 trabajos de investigación. Concuraron 57 instituciones educativas, pertenecientes a 24 entidades federativas.
2. “El dinero en México”: Programa dirigido a estudiantes de sexto de primaria para que comiencen a relacionarse con conceptos económicos y financieros. Durante el ciclo escolar 2024-2025, con el apoyo docente de cuatro estados, el curso se ofreció en 572 escuelas de Campeche, 845 de Guanajuato, 528 del Estado de México y 184 de Tamaulipas; participaron 729, 1,134, 987 y 260 docentes de dichas entidades; impartiendo el curso a 16,500, 26,866, 23,527 y 6,406 estudiantes, respectivamente. El contenido del curso está disponible de manera digital en el portal de Internet Banxico Educa: <https://educa.banxico.org.mx/el-dinero-en-mexico.html>
3. “Pláticas a estudiantes”: Estudiantes de licenciatura y bachillerato, asistieron a las 17 pláticas impartidas de manera presencial en las que se abordan temas referentes a las funciones y finalidades de Banco de México; estas pláticas cuentan con el beneficio adicional de enriquecer la experiencia con la visita al Museo Banco de México, o de asistir en forma remota aprovechando las plataformas tecnológicas del Banco de México.
4. “Enlaces Universitarios Banxico” (EUB): Programa anual dirigido a estudiantes de todas las carreras de nivel licenciatura o equivalente que busca promover una relación dinámica de cooperación y de acercamiento entre el Banco de México y la población estudiantil. El programa, también, brinda a sus participantes actividades que contribuyen al desarrollo académico y de habilidades técnicas de liderazgo y comunicación. La octava generación de EUB, que cumple su periodo durante 2025, está integrada por 160 Enlaces, salvo un estado, en esta edición del programa participan instituciones educativas en casi todo el país.

5. “Oferta digital”: En el recientemente renovado portal de Internet Banxico Educa²⁵ las personas pueden encontrar entre las temáticas e iniciativas, aquellas que les permitan hacer conciencia del impacto que tiene la toma de decisiones en su persona, en el presente y hacia el futuro, así como en su entorno y el bienestar de la sociedad. Entre los nuevos recursos del portal destaca “Homeostasis, manual para tu tranquilidad financiera”, publicación descargable en formato digital que se desarrolló con la premisa de que alcanzamos un estado de bienestar financiero cuando logramos un equilibrio en los cuatro componentes: control, shock, flexibilidad y metas. También se cuenta con material impreso que se distribuye en las diferentes actividades y programas de Banxico Educa²⁶. Cabe destacar que este material también se encuentra traducido al inglés y ha sido compartido con otros países.

También se cuenta con el micrositio interactivo²⁷, la aplicación móvil “Mi Banxico” y la plataforma Banxico Forma²⁸. Al cierre del primer semestre del año, esta plataforma contaba con 3,889 usuarios, quienes se suscriben voluntariamente para acceder a la oferta de cursos educativos dirigidos a audiencias infantiles, juveniles y adultas, referentes a la historia del dinero, el proceso de toma de decisiones y el quehacer del Banco, destacando:

- Curso “Atrapado en el Museo del Dinero”, mediante el cual las personas aprenden de manera lúdica sobre el impacto que las tareas realizadas por el Banco de México tienen en su vida diaria. Durante el primer semestre del año, 1,892 usuarios (aprox. 49% del total) se han inscrito al curso, de los cuales 1,039 (55%) lo han aprobado.
 - Curso “Mi aventura financiera”, que proporciona herramientas que permiten a las personas tomar conciencia de cómo administrar su dinero y realizar una evaluación de sus finanzas para optimizar sus recursos, tomar decisiones informadas y alcanzar sus objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo. Durante el primer semestre del año, 815 (aprox. 21% del total) usuarios se han inscrito al curso, de los cuales 236 (29%) lo han aprobado.
 - Curso “Conoce los billetes y monedas de México”, cuyo objetivo es ayudar a identificar las características y los elementos de seguridad de los billetes y las monedas, saber cómo clasificarlos de acuerdo a su condición física y conocer el servicio de canje de los mismos. Durante el primer semestre de 2025, 6,164 usuarios aprobaron el curso en línea.
 - Historieta dirigida al público infantil “Los Súper Auténticos”, cuyo propósito es ayudar a identificar los elementos de seguridad de los billetes y monedas y, en caso de estar rotos o incompletos, reconocer si conservan o pierden su valor. En el primer semestre de 2025, la historieta se visualizó 116 veces.
6. En Banco de México se brinda capacitación a usuarios intensivos de efectivo para la identificación de billetes y monedas nacionales y de otros países mediante la impartición del curso “Identificación de billetes y monedas” en las modalidades siguientes:
- Curso vía Webex.- Se capacitó a 618 personas.
 - Curso presencial.- Se capacitó a 319 personas; 106 en la CDMX y 213 personas en otras entidades del país.

²⁵ <http://educa.banxico.org.mx>

²⁶ <https://educa.banxico.org.mx/recursos/publicaciones/homeostasis-manual-tu-tranq.html>

²⁷ <https://anterior.banxico.org.mx/mibanxico/>

²⁸ <https://forma.banxico.org.mx/bf/>

7. Materiales sobre sesgos del comportamiento para la audiencia infantil. Un nuevo material didáctico de Banxico Educa consta de un cuento titulado Maraña y su cuaderno de actividades, para que a través de la lectura y el juego los infantes reconozcan sus tendencias de pensamiento al tomar decisiones, identifiquen que las emociones son temporales y se pueden gestionar, adquieran nociones para administrar su tiempo y obtengan recursos para la autogestión. Este material se complementa de talleres aplicados en conjunto entre Banxico Educa y el Museo Banco de México.

A lo largo del primer semestre de 2025, el Museo Banco de México ha realizado 14 sesiones de este taller, con un total de 494 participantes. De ellos, el 53% corresponde a público escolar proveniente de cinco escuelas de la Ciudad de México, Hidalgo y Guanajuato, mientras que el 47% restante corresponde a público general.

8. El Museo Banco de México ha logrado entablar y fortalecer diálogos con la sociedad, partiendo del valor de la confianza y resaltando el papel que juega el Banco en la vida de los mexicanos. En este sentido, ha conseguido ser un espacio de acercamiento y aprendizaje entre el Banco Central y sus visitantes, a través de una museografía de vanguardia y con exhibiciones interactivas. Durante este semestre, se han recibido 120,575 visitantes, lo cual representa un incremento de más del 80% respecto a lo reportado en 2024.

En el marco del programa de visitas escolares, se han recibido a más de 7,200 alumnos de 134 escuelas provenientes de 19 estados de la República durante el primer semestre de 2025. Además, el Museo Banco de México ha ofrecido 25 talleres dominicales “Me Cayó el .20” dirigidos al público familiar, que promueven la creatividad y la aproximación a la colección permanente, exposiciones temporales y educación económico-financiera.

El Museo Digital es una plataforma accesible que enriquece la experiencia extramuros del museo y permite explorar, desde cualquier lugar, las funciones del Banco Central, su colección numismática y su Edificio Principal, a través de interactivos y materiales descargables. Se ha consolidado como un espacio clave de divulgación y para acercar a la población a los conceptos de educación económica-financiera.

Las secciones que componen el Museo Digital son Ventana al Museo, ¿Es o no es Dinero?, Bóveda de Sorpresas, Dinero en el Tiempo, Fabrica tu billete, y Laboratorio Numismático. Entre enero y junio de 2025, la página de inicio del Museo Digital registró 14,082 visitas y la sección Fabrica tu billete destacó con más de 38,000 visitas con un tiempo de permanencia promedio de 4 minutos.

En apoyo a la investigación y análisis en materia de política monetaria y estabilidad financiera, la Biblioteca del Banco de México ofrece para consulta y préstamo materiales bibliográficos y hemerográfico. En el primer semestre de 2025 se llevaron a cabo 1,142 préstamos, renovaciones y devoluciones de publicaciones impresas y la descarga de 31,820 documentos en texto completo de revistas especializadas. Asimismo, con el fin de promover el uso de estos recursos de información y desarrollar las habilidades informativas para el uso de las bases de datos contratadas por el Banco se impartieron 17 talleres en línea. Cabe señalar que el acervo de la Biblioteca del Banco puede consultarse a través de la página de Internet del Banco de México, en la sección “Servicios”.

Por otra parte, la Biblioteca del Banco de México está modernizando su oferta de servicios, a partir de lo cual se han iniciado actividades para la divulgación de su acervo de libros antiguos de los siglos XVIII y XIX que pudieran complementar exposiciones del Museo Banco de México. Durante el primer semestre del año se han presentado dentro del programa público del museo, los diálogos sobre:

- a. Tablas aritméticas de valor de las monedas de oro y plata y reducción de pesos y medidas (9 de abril de 2025). La tercera edición de esta obra, es un compendio exhaustivo de tablas que permiten calcular el valor entre distintas monedas en circulación del comercio español del Siglo XIX, así como la conversión entre diferentes sistemas de pesos y medidas utilizados en diversos países. Este diálogo contó con la asistencia de 98 personas en el recinto y 8 en línea. Asimismo, cuenta con 143 vistas en el canal de YouTube del Banco de México.
- b. La cuestión monetaria en la América española (12 de junio de 2025). Se abordaron temas como la elección de la unidad monetaria, el impacto de las crisis del oro y la plata, el monometalismo y bimetalismo y sus consecuencias en países como México, Chile y otros de la región. Así como la importancia de la restauración y conservación en materiales bibliográficos. A este diálogo asistieron 105 personas en el recinto y 33 en línea. Asimismo, cuenta con 189 vistas en el canal de YouTube del Banco de México.

IV. PROPICIAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PAGOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO

El 23 de enero de 2025 el Banco de México publicó en el DOF la “Lista de los acuerdos o procedimientos a los que resulta aplicable la Ley de Sistemas de Pagos y denominación de las entidades que los administran” ([DOF - Diario Oficial de la Federación](#)) con el fin de indicar los sistemas de pagos que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 3º de la Ley de Sistemas de Pagos. La lista está compuesta por: i) el Sistema de Depósito, Administración y Liquidación de Valores (DALÍ), administrado por la S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval); ii) el Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México (SIAC-BANXICO); iii) el SPEI; y iv) el SPID. Los tres últimos sistemas son administrados por el Banco de México. A continuación, se abordan las principales actividades del Banco de México al primer semestre de 2025, relacionadas con las Infraestructuras del Mercado Financiero (IdMF).

Con el objetivo de seguir fomentando el conocimiento sobre la evolución y los eventos más relevantes de las IdMF en México, este Instituto Central publicó el 23 de mayo de 2025 el “Informe Anual sobre las Infraestructuras de los Mercados Financieros”²⁹ con información de 2024. La publicación del documento contribuye a la transparencia y rendición de cuentas del Banco de México en su carácter dual de autoridad y operador de IdMF, al detallar y comunicar a los participantes y al público en general, las mejoras que se realizaron durante el periodo y la forma de medir los avances, así como compartir la visión a futuro del Banco de México respecto a las IdMF. Asimismo, este informe cuenta con los datos relevantes sobre el desarrollo de los Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados y la evolución del uso de los distintos medios de disposición que se emplean en el país, entre los que se encuentran las transferencias electrónicas de fondos, incluyendo el servicio de domiciliación, las tarjetas y los cheques. Asimismo, el Banco de México publica el informe de la LTOSF que da seguimiento al cumplimiento de las atribuciones que le confiere la misma ley.

Como parte de las acciones encaminadas a propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, la DGSPIM lleva a cabo la supervisión sobre el cumplimiento de la regulación de los Participantes en dichos sistemas. De igual forma, a partir de las modificaciones al Reglamento Interior del Banco de México, publicadas en el DOF el 27 de noviembre de 2019, ejerce su facultad para participar en la imposición de sanciones a las entidades e intermediarios financieros por infracciones a las disposiciones, cuyo cumplimiento le corresponde supervisar de conformidad con el artículo 12 Bis del Reglamento antes referido. El detalle de las actividades de supervisión y sanción referidas se encuentra contenido en las secciones III.2 y III.3 del presente documento.

²⁹ El Informe está disponible en la siguiente liga: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informe-anual-sobre-las-infraestructuras-de-los-me/%7BE0085475-B1D7-DED0-60AF-05ED88153BDC%7D.pdf>

IV.1 SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS

SPEI

El Banco de México continúa dando seguimiento a los procesos de incorporación de aquellas instituciones financieras interesadas en adquirir el carácter de participante en el SPEI. Al cierre de junio de 2025, se cuenta con 91 participantes en el sistema.

El Banco de México, siguiendo el propósito de fortalecer e impulsar la diversificación de la oferta de pagos digitales para la población mexicana, publicó en 2025 modificaciones regulatorias referentes al ordenamiento de los servicios de participación indirecta en el SPEI, así como para la mejora continua de los servicios del SPEI, Cobro Digital (CoDi) y Dimo.

Para los servicios de participación indirecta en el SPEI, se realizaron modificaciones regulatorias en las que se sustituyó la obligación de constituirse como cámara de compensación de transferencias de fondos de participación indirecta. Lo anterior, estableciendo en la regulación del SPEI los elementos mínimos que deberá procurar el participante que ofrezca los referidos servicios, con enfoque en aquellas operaciones que hayan derivado del esquema de participación indirecta pero que su procesamiento se realice por el mismo participante del SPEI, permitiendo así que los usuarios tengan acceso a los mismos niveles de servicio que ofrece este sistema.

Adicionalmente, para el caso de CoDi, se realizaron modificaciones a las Reglas del SPEI tendientes a mejorar este servicio, mediante el incremento del monto hasta por el cual los participantes estarán obligados a realizar el procesamiento de órdenes de transferencia, fijándolo en el equivalente de hasta 6 mil UDIS. Asimismo, se robustecen los requisitos de seguridad informática en los programas instalados en los dispositivos móviles mediante los cuales se ofrecen los servicios de CoDi y Dimo.

De la misma forma, se realizaron modificaciones regulatorias relacionadas con la información disponible para los usuarios, registro de operadores y responsables de cumplimiento normativo, así como aclaraciones en la entrega de informes de cumplimiento bienales en los servicios del SPEI. Adicionalmente, se incluyen precisiones relativas a procesos de admisión, actualización de contactos para efectos del convenio de protección de clientes emisores y sobre el proceso de solicitud de autorización de contratación de terceros.

DIMO

Dimo es un servicio que simplifica el envío de transferencias entre cuentas de instituciones financieras al permitir que, utilizando únicamente el número de celular del beneficiario, se puedan instruir pagos entre cuentas de instituciones conectadas al SPEI. Al respecto, el servicio es soportado por una base de datos a cargo del Banco de México donde se registran las asociaciones de números telefónicos y cuentas CLABE de los clientes de las instituciones participantes. Esta base puede ser consultada por los participantes del SPEI para obtener toda la información que necesitan para instruir un pago tan solo con el número de teléfono de la persona que lo recibirá. Al cierre de junio de 2025, 25 participantes se encuentran habilitados en producción.

CoDi

Los participantes en el SPEI, así como los terceros desarrolladores que requieren operar en el esquema CoDi siguen un proceso de incorporación con Banco de México para asegurar el correcto funcionamiento del esquema desarrollado, así como el cumplimiento de requisitos de seguridad informática que permitan mantener la confiabilidad e integridad del sistema.

Al cierre de junio de 2025 se cuenta con 34 participantes en el SPEI y 53 terceros desarrolladores de software certificados para proveer la funcionalidad de CoDi. Asimismo, como resultado de los esfuerzos de los terceros desarrolladores, de los participantes del SPEI y de los propios comercios que desarrollaron su solución, al cierre de junio de 2025 se contaba con 1,047 entidades enroladas en CoDi.

Por otro lado, se hizo una revisión desde el punto de vista tecnológico de algunos aspectos que puedan fortalecer la plataforma. Como resultado de la revisión, se detectaron ocho elementos prioritarios, de los cuales, se han iniciado las dos primeras iniciativas, orientadas a fortalecer funcionalidades clave para la operación de la plataforma:

- Implementación de un mecanismo para la actualización del certificado de operación a desarrolladores externos.
- Desarrollo de un mecanismo que garantice la continuidad operativa ante cambios en el certificado de operación, evitando interrupciones en el servicio.

Proyecto de estrategia de adopción de CoDi

Actualmente, se analiza la viabilidad de implementar las principales áreas de mejora identificadas a través del proyecto de estrategia para la adopción de CoDi, en adición a aquellas identificadas desde el punto de vista tecnológico. Entre estas áreas prioritarias se encuentran las relacionadas con: mejorar la experiencia de los usuarios de la plataforma CoDi ofreciendo mayores facilidades de uso; mejorar la continuidad del servicio; alinear incentivos de intermediarios y realizar campañas de difusión del uso y beneficio de CoDi.

Cabe señalar que una de las áreas de mejora identificadas, relacionada con el incremento en el monto máximo obligatorio para procesar operaciones CoDi, se publicó en la regulación del SPEI en febrero de 2025, y deberá quedar implementada por los participantes del esquema en 2026.

Implementación de API para iniciación de pagos en SPEI

Durante el primer semestre de 2025 se concluyó el análisis de factibilidad tecnológica para determinar la alternativa más eficiente y segura para la conexión con los participantes del SPEI. Como parte del proceso, se atendieron hallazgos e implementaron mejoras que fortalecieron la seguridad y el desempeño de la plataforma. Respecto a las pruebas de las versiones para dispositivos móviles iOS y Android, éstas continuarán una vez que se atiendan las recomendaciones recibidas de la revisión de controles realizada durante el análisis de factibilidad tecnológica.

Durante el primer semestre de 2025 se llevaron a cabo sesiones con el grupo de trabajo donde se ha recibido retroalimentación sobre la implementación del esquema de API para la iniciación de transferencias en el SPEI. Dicha retroalimentación está siendo analizada para, en su caso, incluirse en el diseño general de la plataforma y los flujos propuestos para cada etapa.

Liquidación de FX de CLS Settlement³⁰ en SPEI

En seguimiento a los acuerdos con CLS Bank y como parte de la implementación del estándar de mensajería ISO 20022, se estableció incorporar la funcionalidad de retornos para finales de 2025. En este contexto, durante el primer semestre del año en curso, se concluyó su desarrollo e inició la fase de pruebas de validación de calidad.

³⁰ Operación de cambio de divisas (FX) de la Liquidación Continua Vinculada (CLS, por sus siglas en inglés)

Moneda Digital de Banco Central (MDBC)

Considerando el resultado de los trabajos realizados como parte del CGIDE, del BIS y de la prueba de concepto realizada en 2024, se publicó el reporte “A proposal for a retail central bank digital currency (CBDC) architecture”³¹. Durante el primer semestre de 2025, como parte del trabajo realizado alrededor de una MDBC y dando continuidad a lo realizado en 2024, se encuentra en curso la investigación de diversas tecnologías, como lo son la tokenización y las plataformas programables. En este sentido, se ha trabajado en el diseño de una solución para pagos de bajo valor en comercios. Actualmente se desarrolla el planteamiento tecnológico, conforme a las funcionalidades de negocio diseñadas, para realizar las evaluaciones de viabilidad de su implementación.

Pagos con tarjetas

Durante el periodo de reporte de este Informe, no se emitieron autorizaciones de convenios para compartir cajeros automáticos. Por lo que a junio de 2025, se tienen 26 convenios vigentes autorizados de conformidad con las facultades otorgadas a este Instituto Central en el artículo 17 de la LTOSF. El resumen de los convenios autorizados y sus principales características se publica en el sitio de Internet del Banco de México.³² Por su parte, las estimaciones de los ahorros generados a partir de los convenios autorizados se publican en los Informes anuales de cumplimiento de la LTOSF.

Las cámaras de compensación para pagos con tarjeta deben requerir la autorización de este Instituto Central cuando pretendan efectuar modificaciones a sus normas internas, estatutos sociales o contratos, de conformidad con la regla 5ª de las Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas (Circular 4/2014). Al respecto, en mayo de 2025, el Banco de México resolvió autorizar la solicitud de modificaciones al Manual de Domiciliaciones de la cámara de compensación Cecoban, S.A. de C.V. (CECOBAN) en materia contingencias fuera de horario. Para mayor detalle sobre el seguimiento del uso de los medios de disposición que realiza el Banco de México, se sugiere consultar el Informe Anual sobre las Infraestructuras de los Mercados Financieros 2024.

SPID

Para operar en el SPID, las instituciones de banca múltiple deben realizar un proceso de incorporación ante el Banco de México a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión relacionados con seguridad informática, gestión de riesgo operacional, gestión de riesgos adicionales y certificación. Al cierre de junio de 2025 se cuenta con 30 participantes en el SPID.

Por otro lado, se realizó una modificación en su Manual de Operación a fin de incorporar actualizaciones de seguridad en las conexiones de los participantes con el sistema, así como del uso de certificados digitales con el objeto de mantener los niveles de seguridad apropiados en el SPID.

Sistemas de información

- BDT

La Base de Datos de Transferencias (BDT) es la plataforma tecnológica operada por el Banco de México para permitir intercambio de información entre instituciones de crédito respecto de las transferencias de fondos

³¹ El reporte está disponible en la siguiente liga: <https://www.bis.org/publ/othp89.pdf>

³² La información sobre los convenios autorizados está disponible en la siguiente liga: <https://www.banxico.org.mx/servicios/tarifas-comisiones-maximas-si.html>

internacionales y nacionales en divisa de sus clientes y usuarios. Al contar con esta plataforma, las instituciones tienen mejores herramientas para robustecer sus mecanismos de administración de riesgos.

Las instituciones de crédito pueden acceder a la plataforma una vez que cumplen con los requerimientos establecidos en los Lineamientos que regulan la operación de la BDT³³. Al cierre del primer semestre de 2025, 30 participantes contaban con acceso a la plataforma.

- SAVI

A inicios de 2025 se concluyó el proceso de aprovisionamiento de software para el Sistema de Autenticación y Validación de Identidad (SAVI), y durante el primer semestre del año en curso se continuó con las pruebas de validación de calidad de los componentes fuera de línea del Módulo de Validación de Información Biométrica (MVIB) de dicho sistema, así como la atención de los hallazgos identificados.

IV.2 SERVICIOS PARA MERCADOS FINANCIEROS

Contrapartes centrales derivados

Por lo que respecta al mercado de derivados, durante el primer semestre de 2025 el Banco de México amplió la oferta de instrumentos en el mercado de derivados al autorizar diversos contratos de futuros y de intercambio. En el ámbito de los contratos de futuros, se aprobaron dos nuevos instrumentos: el futuro sobre el S&P/BMV "Total México ESG Index" y el contrato de futuro "MINI" del dólar de los Estados Unidos de América (con liquidación en efectivo). Estas incorporaciones buscan diversificar los productos financieros disponibles para los participantes del mercado.

Respecto los contratos de intercambio (swaps), el Banco de México autorizó la operación de swaps de un cupón (1x1) sobre la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo. Esta autorización aplica tanto para la bolsa de derivados en México (MexDer) como para las plataformas de negociación que compensan a través de Asigna, Compensación y Liquidación (Asigna)³⁴. El objetivo principal de esta medida es ofrecer a los participantes del mercado de derivados una alternativa para la cobertura de tasas de interés de muy corto plazo.

Adicionalmente, el Banco de México emitió su opinión favorable a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre diversas modificaciones de MexDer para mejorar la identificación, medición y gestión de los riesgos en los que puede incurrir por motivo de su actividad.

Contrapartes centrales de valores

En lo que respecta al mercado accionario y de deuda gubernamental, en enero de 2025, el Banco de México ejerció su facultad de no veto a la emisión de trece normas autorregulatorias de la Contraparte Central de Valores de México, S. A. de C. V. (CCV). De estas, ocho están destinadas al nuevo segmento de deuda que la CCV planea operar, mientras que las cinco restantes aplican tanto al segmento de capitales (ya existente) como al segmento de deuda. Adicionalmente, se modificaron catorce normas vigentes y se derogaron seis.

³³ Lineamientos generales para el intercambio de información entre instituciones de crédito por medio de la plataforma tecnológica que opere el Banco de México sobre las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera e internacionales en cualquier moneda, de conformidad con las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito. Estos lineamientos pueden ser consultados en: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitada-por-el-banco-de-mexico/reglas-conjuntas-intercambio-de-informacion-entre-/%7B4F115833-956C-196F-2D5E-0CFDE6805DAC%7D.pdf>

³⁴ Fideicomiso número F/30,430, constituido en BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Estas reformas buscan homologar los procedimientos operativos y de riesgo de la CCV para que sean aplicables al nuevo segmento de deuda, así como incorporar medidas de riesgo y procesos específicos para este segmento.

En mayo de 2025, el Banco de México ejerció su facultad de no veto a la emisión de una Norma Autorregulatoria para el segmento de deuda, a través de la cual se establece el umbral para la aceptación de posturas de operaciones de recompra que reciba la CCV para gestionar obligaciones en mora. Esta medida promueve la transparencia y ofrece mayor claridad sobre los cálculos que la CCV utiliza en estas operaciones de recompra.

Las facultades de no veto fueron ejercidas por Banco de México conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

Depósitos centrales y sistemas de liquidación de valores

En mayo de 2025, el Banco de México autorizó modificaciones al Reglamento Interior de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. (Indeval) a fin de ajustar los cobros por los servicios de Traspaso de Valores en el Extranjero. El objetivo principal es establecer un esquema tarifario que facilite la participación de inversionistas minoristas en operaciones con valores extranjeros listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC). Estos ajustes tienen como finalidad promover el desarrollo competitivo de los servicios que ofrece Indeval, así como fomentar el crecimiento general del mercado de valores en México.

IV.3 CONTINUIDAD OPERATIVA EN LOS SISTEMAS DE PAGOS

Avances en continuidad operativa

Debido a la importancia sistémica para la economía y el sistema financiero, las IdMF y los Sistemas de Pagos deben proveer sus servicios y operar bajo cualquier tipo de condición, en cualquier momento y desde cualquier lugar. En este sentido, es importante mantener un alto nivel de disponibilidad y contar con estrategias que aseguren la continuidad operativa.

Al cierre del primer semestre de 2025, el Banco de México en su carácter de administrador de las IdMF y sistemas de pagos, mantuvo un alto índice de disponibilidad de los sistemas que administra y opera, en particular en el SPEI fue de 99.996%, derivado en parte, por el tiempo requerido para dar mantenimiento preventivo y reactivo a la infraestructura que soporta su operación. Es importante mencionar que en el SPEI se tiene una operación de 24 horas durante los 365 días del año.

Adicionalmente, con el objeto de verificar que se cuenta con los elementos necesarios para la atención de eventos que pudieran afectar la disponibilidad tanto de la infraestructura central como de los participantes, se coordinó con estos la calendarización de ejercicios de los mecanismos de continuidad durante 2025. En particular, durante el primer semestre de 2025 se realizaron 26 ejercicios con resultados satisfactorios, 16 de ellos con alcance interno y 10 en conjunto con los participantes de cada uno de los servicios involucrados en las pruebas.

Asimismo, durante el primer semestre de 2025 se actualizó la infraestructura de cómputo que soporta la operación de los sistemas a cargo de la DGSPIM.

Avances en ciberseguridad

Como parte del proceso de mejora continua en el ámbito de la ciberseguridad, durante el primer semestre de 2025 se incluyeron elementos adicionales en los requisitos de seguridad informática para las

funcionalidades en CoDi y Dimo, lo cual permite dotar de mayor claridad al marco normativo de los participantes del SPEI.

Durante el primer semestre de 2025, el buen funcionamiento de las IdMF y los Sistemas de Pagos administrados por Banco de México se mantuvo sin afectación por incidentes de ciberseguridad. Adicionalmente, en este periodo no se registraron incidentes por parte de los participantes en el SPEI³⁵.

V. FUNCIONES ADICIONALES DEL BANCO DE MÉXICO

V.1 FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO (FONDO)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Ley del Fondo), el Fondo es un fideicomiso público del Estado constituido por la SHCP, como fideicomitente, en el Banco de México, como institución fiduciaria. Durante el primer semestre de 2025, el Banco de México, en su carácter de fiduciario en el Fondo, ha realizado diversas actividades encaminadas a llevar a cabo su objeto consistente en: i) la administración de los ingresos petroleros; ii) la administración de la Reserva del Fondo de ahorro de largo plazo y de estabilización de los ingresos públicos, y iii) la administración financiera de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos (Contratos). Adicionalmente, ha llevado a cabo la realización de diversas actividades asociadas con la administración del fideicomiso. En las siguientes secciones se exponen los avances en cada uno de estos rubros.

1. Administración de los ingresos petroleros

1.1. Ingresos

En el primer semestre de 2025, el Fondo recibió los recursos provenientes de: a) Asignaciones, que incluyen los derechos de extracción de hidrocarburos, de exploración de hidrocarburos, por la utilidad compartida, así como del derecho petrolero para el bienestar³⁶; b) Contratos, que comprenden las cuotas contractuales para la fase exploratoria (cuota exploratoria); regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalías base); contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado (regalías adicionales) y penas convencionales, y c) Comercialización de hidrocarburos del Estado, conforme a las siguientes tablas:

³⁵ Principales incidentes cibernéticos relevantes ocurridos en 2025 en el sistema financiero que han sido reportados al Banco de México.

<https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/d/%7BE2B17A77-A650-4BC7-2783-11F5F3EFA2E5%7D.pdf>

³⁶ El 19 de diciembre de 2024, se publicó en el DOF la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, en la cual se previó la creación del Derecho Petrolero para el Bienestar, el cual deberá ser enterado a partir del 2025 por Petróleos Mexicanos en su carácter de asignatario al Fondo, en sustitución de los derechos de exploración y extracción de hidrocarburos, así como del derecho por la utilidad compartida. Adicionalmente, el 18 de marzo de 2025, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos", a través del cual se estableció al Derecho Petrolero para el Bienestar, como parte del régimen de los ingresos del Estado Mexicano derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

Ingresos por asignaciones enero-junio 2025
(Cifras en millones de pesos)

Derecho Petrolero para el Bienestar	87,523.2
Derecho por la Utilidad Compartida	15,509.7
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	4,668.7
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	302.0
Total	108,003.7

Ingresos por contratos enero – junio 2025³⁷
(Cifras en millones de pesos o dólares)

	Pesos	Dólares
Cuota exploratoria	528.9	
Regalía Adicional		18.9
Regalía Base		6.0
Penas convencionales		0.0
Ingresos netos de comercialización para la producción comercial regular		950.8
Intereses de la cuenta del comercializador		0.5
Total	528.9	976.2

1.2. Transferencias a la Tesorería de la Federación (Tesofe) y a los destinos previstos en la Ley del Fondo

En este periodo, el Fondo realizó transferencias ordinarias a la Tesofe y a los destinos previstos en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo por un total de 128,136.8 millones de pesos, equivalentes al 0.4% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2025. Cabe señalar que la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 anticipa transferencias por 279,766.8 millones de pesos, lo que equivaldría aproximadamente a 0.8% del PIB.

³⁷ En términos de lo estipulado en los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, incluido el de comercialización, diversas contraprestaciones a favor del Estado se encuentran pactadas en dólares de los Estados Unidos de América, las cuales pueden ser solventadas en su equivalente en pesos, con fundamento en el artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos que prevé que las obligaciones contraídas en moneda extranjera dentro de la República Mexicana pueden ser solventadas en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que corresponda en la fecha que se efectúe el pago (FIX publicado en el DOF).

Transferencias enero - junio 2025
(Cifras en millones de pesos)

I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	6,154.9
II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	1,790.5
III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,222.3
IV.Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	1,818.5
V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría en materia petrolera	7.5
VI.Transferencia para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (4.7% del Producto Interno Bruto)	117,143.1
a. Municipios colindantes con la frontera o litorales	71.7
b . Transferencia para que los ingresos petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del PIB	117,071.4
Total	128,136.8

2. Administración de la Reserva del Fondo

El Fondo ha llevado a cabo la inversión en la administración de la Reserva de Largo Plazo con el objetivo de aprovechar las condiciones del mercado y obtener el máximo rendimiento posible, cumpliendo en todo momento con la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo". La cartera de inversión generó un rendimiento efectivo de 3.1% durante el semestre, con lo cual el valor de la reserva se ubicó en 1,156.3 millones de dólares al cierre de junio del año en curso. Los instrumentos financieros en los cuales se ha realizado la inversión de los recursos, las contrapartes con las cuales se llevaron a cabo las operaciones y las estrategias de inversión de la cartera del Fondo han cumplido con los lineamientos y límites de riesgo financiero establecidos por el Comité Técnico.

En seguimiento a los acuerdos del citado Comité respecto del rendimiento y riesgo asociados a la cartera de inversión, estos han sido informados oportunamente a dicho órgano colegiado.

3. Administración de los aspectos financieros de los contratos

De conformidad con la reforma constitucional en materia de simplificación administrativa y el Decreto por el que se expiden, reforman y adicionan diversas disposiciones de la legislación en materia de energía, publicados en el DOF el 20 de diciembre de 2024 y 18 de marzo de 2025, respectivamente, las atribuciones a cargo de la extinta Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) fueron asumidas por la Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Nacional de Energía.

El Fondo ha llevado a cabo la administración de los aspectos financieros de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos de conformidad con lo establecido en cada uno de ellos, la cual consiste en recibir y gestionar la información para el cálculo de contraprestaciones, así como conciliar los recursos recibidos a favor del Estado. Actualmente, el número de contratos suscritos por la extinta CNH asciende a 108, de los cuales 34 operan bajo la modalidad de producción compartida y 74 bajo la modalidad de licencia.

En cumplimiento de estas labores, el Fondo calculó las contraprestaciones a favor del Estado, verificó los pagos realizados por los contratistas para cubrir dichas obligaciones y emitió las notificaciones correspondientes a dicha conciliación. De esta forma, el Fondo notificó a la CNH, previo a su extinción, a la

SENER y a la SHCP 118 irregularidades en el pago de contraprestaciones y se encuentra en proceso de recepción de las notificaciones correspondientes por parte de la SENER sobre la aplicabilidad de las penas convencionales. Por otra parte, las empresas han reportado al Fondo inversiones por 2,058 millones de dólares a través del envío de 99,761 documentos.

Durante el primer semestre de 2025, el Fondo ejecutó diversos procesos de ajuste a la información histórica del cálculo de contraprestaciones en respuesta a las instrucciones emitidas por la SHCP o por la CNH, previo a su extinción. En particular, se aplicaron 13 ajustes por instrucción de la SHCP como resultado de sus labores de verificación, en los cuales se modificó la información registrada por los contratistas en el sistema informático del Fondo. También se ejecutaron 17 ajustes instruidos por otras autoridades derivados de modificaciones a la información que se utilizó como insumo en el cálculo de contraprestaciones. Adicionalmente, el Fondo ejecutó 3 rectificaciones al cálculo de contraprestaciones asociadas a la producción.

Al cierre del primer semestre de 2025, el Fondo recibió diversas actas suscritas por parte de los contratistas y de la CNH o la SENER, según corresponda, dada la transferencia de funciones³⁸, y con ello emitió los certificados de pago correspondientes.

4. Administración del Fondo - Honorarios fiduciarios

El Fondo cubrió al Banco de México el importe de 75,195,453 millones de pesos por concepto de honorarios fiduciarios, los cuales se ajustan al Gasto de Operación 2025³⁹ del Fondo, de conformidad con lo previsto en la cláusula Vigésima Segunda del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y el Tercero de los "Mecanismos de financiamiento del Gasto de Operación del Fondo" emitidos por el Comité Técnico en sesión del 27 de abril de 2018. Dichos honorarios se integran por los gastos necesarios para dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo y la mencionada cláusula Vigésima Segunda del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, conforme a lo que se observa en la siguiente tabla:

Honorarios fiduciarios pagados a Banco de México enero – junio 2025 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	1er Trimestre	2o Trimestre	Total
Recursos Humanos	31.9	13.2	45.1
Costos de Ocupación	1.6	2.3	3.9
Tecnologías de la Información	9.3	5.8	15.1
Otros Gastos de Operación	0.0	0.7	0.7
Subtotal	42.8	22.0	64.8
IVA	6.8	3.5	10.3
Total	49.6	25.5	75.1

³⁸ El 11 de febrero de 2025 se publicó el Acuerdo General CNH.E.08.01/2025 mediante el que se declaró la suspensión de los plazos y términos para la recepción, tramitación, substanciación y resolución de cualquier actos, trámites y procedimientos sustanciados ante la extinta CNH. Asimismo, el 29 de abril de 2025 se publicó el Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos para la recepción y tramitación de los asuntos competencia de la Secretaría de Energía, conforme a las atribuciones que le fueron transferidas.

³⁹ <https://www.fmped.org.mx/transparencia/%7BFBAB9D01-8D33-6FD7-534C-41A1095C29D1%7D.pdf>

5. Rendición de cuentas

La institución fiduciaria ha elaborado y publicado con carácter preliminar los informes trimestrales a que se refiere el artículo 19 de la Ley del Fondo, toda vez que no se contó durante el primer semestre de 2025 con el quorum mínimo en el Comité para celebrar las sesiones ordinarias. Además, durante el periodo, el auditor externo del Fondo emitió el dictamen a los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2024, así como el informe sobre el ejercicio del presupuesto del gasto de operación al 31 de diciembre de 2024, los cuales resultaron sin salvedades y fueron entregados por el auditor externo al titular del Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, en cumplimiento del artículo 22, último párrafo, de la Ley del Fondo.

V.2 FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

De conformidad con lo previsto en los artículos Segundo Transitorio del “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar”, así como 1 del Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar, publicados en el DOF el 30 de abril y 1o de mayo de 2024, respectivamente, le corresponde a este Instituto Central actuar como fiduciario en el fideicomiso público no considerado entidad paraestatal denominado Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), el cual tiene como fin principal recibir, administrar, invertir y entregar los recursos que le sean aportados conforme a las disposiciones aplicables.

Durante el primer semestre de 2025, el Banco de México, en su carácter de fiduciario ha realizado diversas actividades encaminadas a cumplir con el fin antes mencionado, incluyendo la recepción de recursos asociados a aportaciones y reembolsos de pagos rechazados, además de las entregas de recursos correspondientes a pagos de complementos y devoluciones solicitados. Asimismo, el Banco de México ha llevado a cabo un manejo prudente de los activos que conforman el patrimonio del FPB. Dichos avances se detallan en las siguientes secciones.

1. Recepción de los recursos aportados y de los reembolsos de pagos rechazados

Durante el primer semestre de 2025 el FPB recibió aportaciones en efectivo, títulos y valores por parte de los siguientes institutos de seguridad social: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), correspondientes a recursos en cuentas inactivas, ya sea directamente o a través de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES). Asimismo, en el caso del ISSSTE, se recibieron aportaciones en efectivo asociadas a los ingresos por la recuperación de cuotas y aportaciones. Finalmente, el FPB recibió una aportación en efectivo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los montos por aportante expresados en moneda nacional se detallan a continuación:

Ingresos por aportaciones: enero-junio 2025
(Cifras en millones de pesos)

Aportante	Monto
IMSS	3,222.0
ISSSTE	333.6
INFONAVIT	1,529.8
SHCP	73.9
Total	5,159.3

Por su parte, durante el periodo en cuestión, se recibieron los recursos correspondientes a los pagos de complementos que se efectuaron a los institutos de seguridad social y que fueron rechazados por las cuentas bancarias de las personas beneficiarias:

Ingresos por reembolsos de pagos rechazados: enero-junio 2025
(Cifras en millones de pesos)

Aportante	Monto
IMSS	0.8
ISSSTE	0.0
Total	0.8

2. Inversión de los recursos en numerario, títulos y valores que integren el patrimonio del FPB

Durante el primer semestre de 2025, la administración del portafolio estuvo alineada a los objetivos establecidos en el régimen de inversión: 1) cubrir las necesidades de liquidez, 2) procurar la preservación de capital del patrimonio en términos reales, y 3) en la medida de lo posible, generar rendimientos que contribuyan a incrementar el patrimonio, sujeto a una prudente administración de riesgos.

En este sentido, destaca que la composición del portafolio de inversión del FPB presentó una exposición de 17.2% en activos altamente líquidos al cierre del primer semestre de 2025, al tiempo que la asignación en instrumentos ligados a la inflación se encontró en 60.7% del patrimonio total del fideicomiso a la misma fecha.

La cifra de ingresos financieros obtenidos durante el primer semestre de 2025 por la inversión del patrimonio del FPB ascendió a 3,810 millones de pesos. Considerando los egresos por honorarios fiduciarios y gastos de operación que se señalan en la sección 4, el cambio neto en el patrimonio contable fue de 3,789 millones de pesos en el periodo reportado.

Cabe resaltar que la administración del patrimonio del FPB estuvo apegada a los límites de exposición y a la verificación diaria de cumplimiento establecidos en los lineamientos de inversión.

3. Entrega de recursos, que indique el Fideicomitente, a los institutos de seguridad social

En el primer semestre del año el FPB realizó entregas de recursos para el pago de complementos de pensión y para pagos de devoluciones de recursos. A continuación, se muestra el resumen de pagos realizados:

Entrega de recursos para pagos de complementos y devoluciones: enero-junio 2025 (Cifras en millones de pesos)

Solicitante	Complementos de pensión	Devoluciones	Total
IMSS	87.6	493.6	581.3
ISSSTE	7.2	308.2	315.4
INFONAVIT	-	509.3	509.3
Total	94.9	1,311.2	1,406.0

4. Gastos de operación y honorarios fiduciarios

En el periodo de enero a junio del año en curso, los gastos de operación y honorarios fiduciarios del FPB ascendieron a 21.2 millones de pesos, los cuales se ajustan al Plan de Trabajo aprobado por el Comité Técnico. Dicho monto se integra por los conceptos necesarios para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso, en términos de lo previsto en el artículo 7, fracción VIII, del Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar, así como en las cláusulas Décima Primera en su fracción IX, Vigésima Segunda y Vigésima Tercera del Contrato Constitutivo del FPB.

5. Otras actividades

En la primera sesión de 2025 del Comité Técnico del FPB, llevada a cabo el 7 de marzo de 2025, se aprobaron cambios a las Reglas de Operación y al Régimen de Inversión del Patrimonio del FPB, con los cuales se busca contribuir al cumplimiento de los objetivos y ampliar el universo de activos elegibles, lo que a su vez contribuye al incremento en el nivel de diversificación del portafolio de inversión y a una mayor eficiencia en términos operativos, al tiempo que se mantienen los objetivos de inversión establecidos inicialmente, priorizando los activos altamente líquidos y con una alta calidad crediticia.

Finalmente, con fines de rendición de cuentas, el FPB tiene a disposición del público la siguiente página de Internet para dar a conocer sus actividades, así como el resultado de las mismas: Fondo de Pensiones para el Bienestar (<https://www.fpbienestar.org.mx/index.html>).

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Respecto a la elaboración y ejercicio del Presupuesto del Banco de México, de acuerdo a lo previsto por el artículo 46, fracción XI, de la Ley del Banco de México, éste se encuentra sujeto a las “Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México”, las cuales fueron expedidas por la Junta de Gobierno de este Instituto Central, en sesión celebrada el 19 de junio de 2013, mismas que han tenido modificaciones y actualizaciones, la última del 31 de octubre de 2024.

El presupuesto del Banco está estructurado en los siguientes dos Apartados:

Uso Público

Información de acceso público.

i. **Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía.**

Gasto Corriente. Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, y servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco para el cumplimiento de sus funciones.

Inversión Física. Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

ii. **Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía.**

Integrado por los mismos conceptos del Apartado I (Gasto Corriente e Inversión Física), que de manera exclusiva están relacionados con la producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como la adquisición de insumos para dicha actividad.

El presupuesto para el ejercicio financiero comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, fue aprobado por la Junta de Gobierno en sesión del 20 de diciembre de 2024, por 15,034 millones de pesos (mdp) e informado tanto al Ejecutivo Federal como al Congreso de la Unión, el 31 de enero del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción XI y 51, fracción I, respectivamente, de la Ley del Banco de México.

Asimismo, el ejercicio del presupuesto 2025, de conformidad con los pagos y compromisos efectuados al 30 de junio de 2025, asciende a 7,901 mdp, el cual equivale a un 52.6% en relación con el presupuesto autorizado modificado, integrado por 4,700 mdp (31.3%) pagados y 3,201 mdp (21.3%) de compromisos pendientes de pagar, con lo que el presupuesto por ejercer es de 7,133 mdp, equivalente a 47.4% del presupuesto aprobado para el presente ejercicio financiero.

Finalmente, como parte del Informe de Avance de Gestión Financiera por el período del 1º de enero al 30 de junio de 2025, se adjunta la documentación siguiente:

- Ejercicio del presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física 2025. Situación al 30 de junio de 2025. **(Anexo 4).**
- Flujo contable de egresos por el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2025. Situación al 30 de junio de 2025. **(Anexo 5).**

Atentamente,
Banco de México

RÚBRICA

MARTÍN ALFONSO CORTÉS PINEDA
Gerente de Auditorías Sustantivas

RÚBRICA

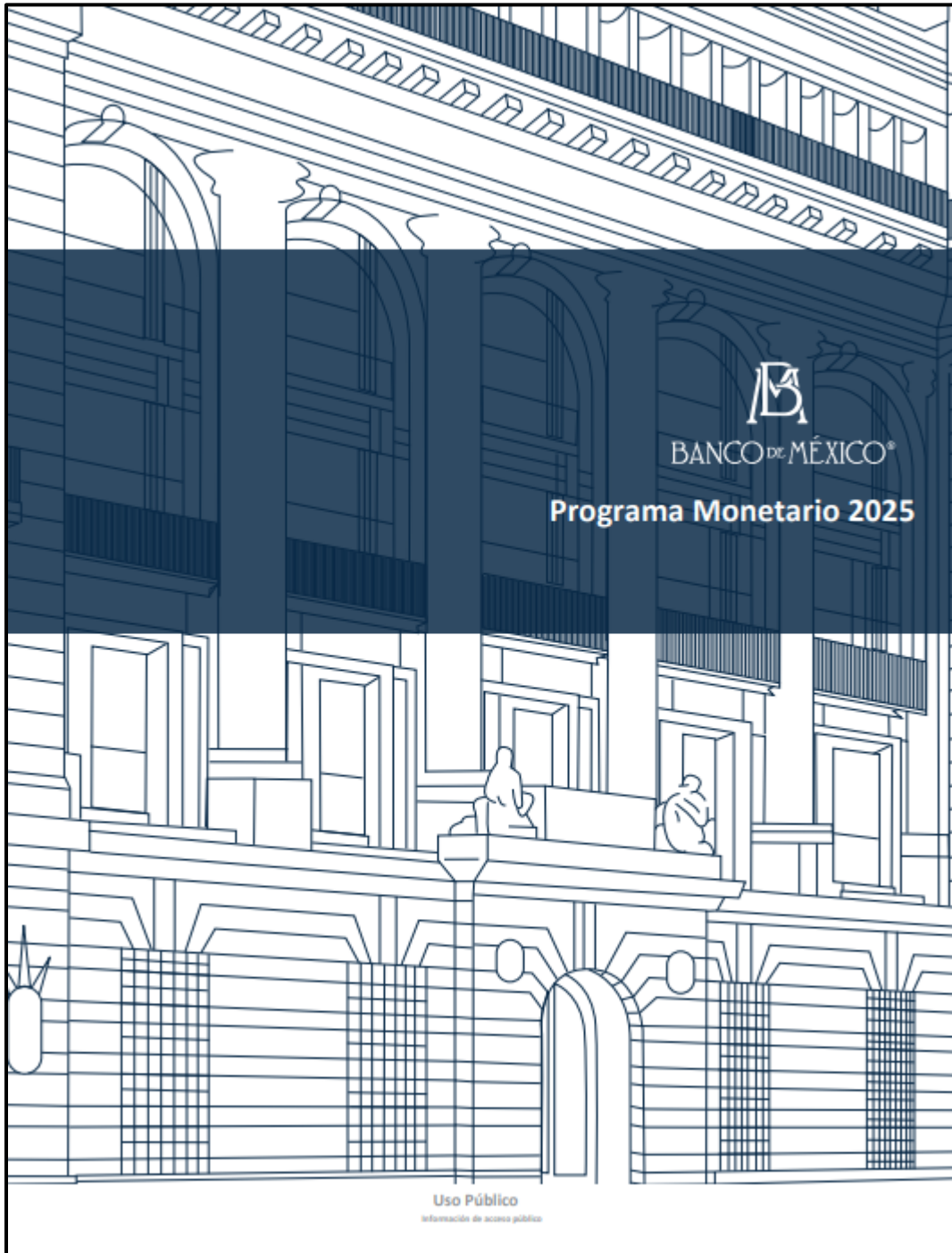
NORA BRENDA REYES RODRÍGUEZ
Gerente de Auditorías de Cumplimiento y Obra
Inmobiliaria

(Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 10, y 29 bis 1, fracción X, del Reglamento Interior del Banco de México)

Uso Público

Información de acceso público.
Página 43 de 65

ANEXO 1
PROGRAMA MONETARIO 2025



Programa Monetario 2025 (banxico.org.mx):

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/programas-de-politica-monetaria/%7B040D3539-2C71-EE8A-2894-C4A0A7186BF8%7D.pdf>

Sitio web de los programas de política monetaria:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/programas-de-politica-monetaria/programas-politica-monetaria-.html>

Uso Público

Información de acceso público.

Página 44 de 65

ANEXO 1
INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2025



Informe Trimestral Enero - Marzo 2025 (banxico.org.mx):

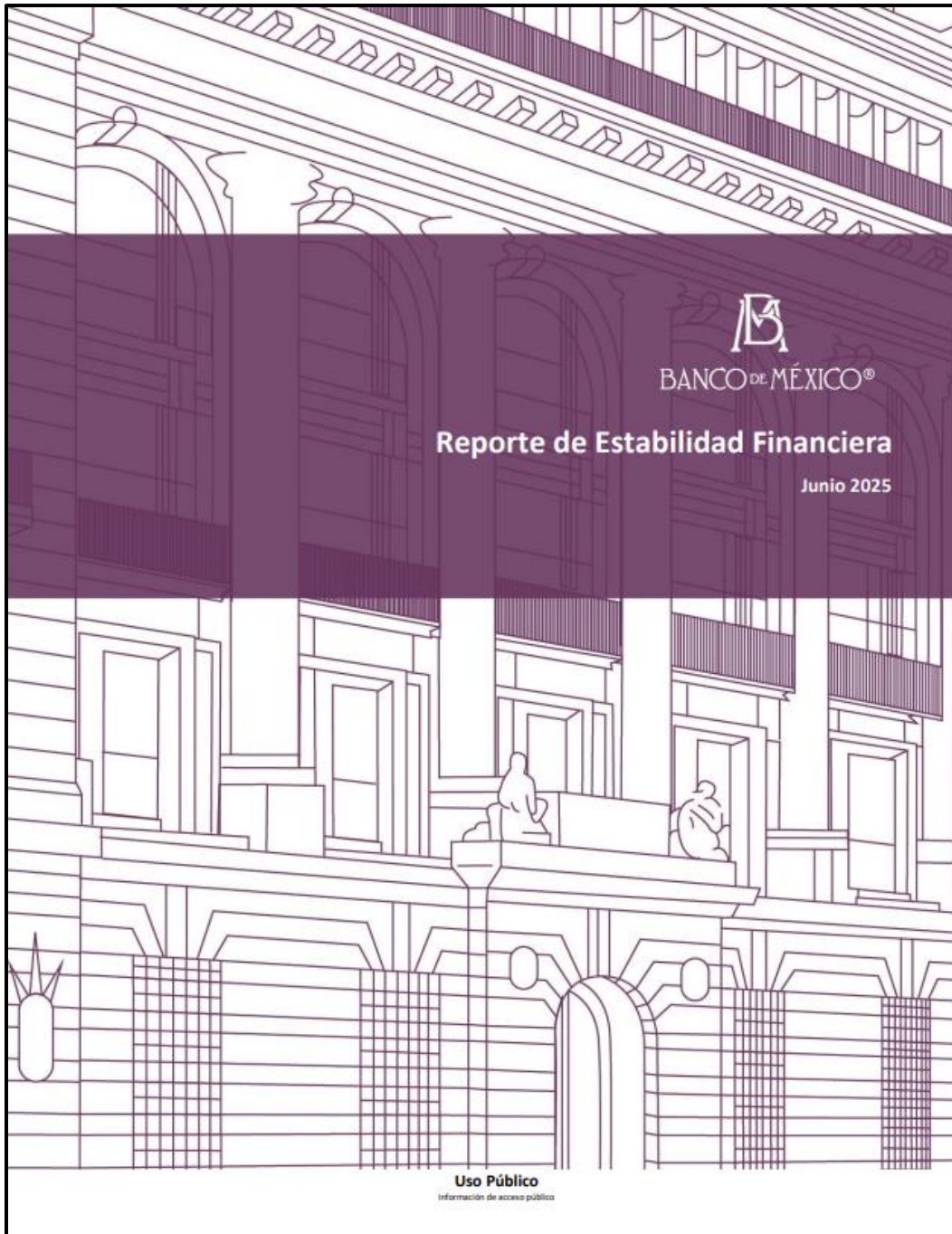
<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B5602B6D6-713F-F7D6-67D8-68719CD24538%7D.pdf>

Sitio web de los informes trimestrales:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/informes-trimestrales-precios.html>

Uso Público
Información de acceso público.
Página 45 de 65

ANEXO 2
REPORTE DE ESTABILIDAD FINANCIERA



Reporte de Estabilidad Financiera Junio 2025 (banxico.org.mx):

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7B018CA111-CB56-EC25-9554-69F482C51492%7D.pdf>

Sitio web de los reportes de estabilidad financiera:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/reportes-sistema-financiero-s.html>

ANEXO 3

MULTAS COBRADAS POR BANCO DE MÉXICO A ENTIDADES FINANCIERAS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA (M.N.)	FECHA DE COBRO
1	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$608,328.00	02/01/2025
2	Operaciones de Caja	\$265,574.40	08/01/2025
3	Operaciones de Caja	\$298,771.20	08/01/2025
4	Límite al cobro de comisiones	\$354,858.00	09/01/2025
5	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$67,592.00	09/01/2025
6	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$67,592.00	09/01/2025
7	Domiciliación	\$162,730.27	16/01/2025
8	Operaciones de Caja	\$115,464.00	16/01/2025
9	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$556,140.00	17/01/2025
10	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$556,140.00	17/01/2025
11	Operaciones de Reporto	\$106,831.95	20/01/2025
12	Domiciliación	\$131,920.64	20/01/2025
13	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$300,015.36	20/01/2025
14	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$71,504.77	20/01/2025
15	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$84,490.00	20/01/2025
16	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$84,490.00	20/01/2025
17	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$84,490.00	20/01/2025
18	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$86,047.41	20/01/2025
19	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$87,222.68	20/01/2025
20	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$84,490.00	20/01/2025
21	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$86,035.20	20/01/2025
22	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$64,480.00	20/01/2025
23	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$67,592.00	20/01/2025
24	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$65,329.26	20/01/2025
25	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$1,513,488.89	20/01/2025
26	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$1,498,622.66	20/01/2025
27	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$80,600.00	20/01/2025
28	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$799,598.27	21/01/2025
29	Domiciliación	\$123,161.60	22/01/2025
30	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$844,473.60	27/01/2025
31	Información incompleta a las SIC's	\$257,920.00	28/01/2025
32	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$99,672.65	29/01/2025
33	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	29/01/2025
34	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$740,217.60	29/01/2025
35	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$635,961.60	29/01/2025
36	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$539,626.74	29/01/2025
37	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$556,140.00	29/01/2025

Uso Público

Información de acceso público.

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA (M.N.)	FECHA DE COBRO
38	Operaciones de Caja	\$224,891.35	30/01/2025
39	Operaciones de Caja	\$166,709.10	30/01/2025
40	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$580,320.00	31/01/2025
41	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$612,784.35	31/01/2025
42	Pagos Anticipados	\$495,216.00	04/02/2025
43	Acreditación de Pagos	\$114,713.60	05/02/2025
44	Operaciones de Caja	\$373,464.00	05/02/2025
45	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$108,036.79	07/02/2025
46	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$135,045.99	07/02/2025
47	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$135,045.99	07/02/2025
48	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$677,040.00	11/02/2025
49	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$677,040.00	11/02/2025
50	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$677,040.00	11/02/2025
51	Tarjetas de Crédito	\$108,147.20	13/02/2025
52	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$67,592.00	13/02/2025
53	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$794,952.00	13/02/2025
54	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$67,592.00	14/02/2025
55	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$67,592.00	14/02/2025
56	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$64,480.00	14/02/2025
57	Operaciones de Caja	\$232,377.60	14/02/2025
58	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,075,440.00	19/02/2025
59	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$941,010.00	19/02/2025
60	Incumplimiento a las Reglas para la organización, funcionamiento y operación de Cámaras de Compensación para pagos con Tarjetas	\$27,988.93	20/02/2025
61	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$99,672.65	20/02/2025
62	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$74,823.64	20/02/2025
63	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	21/02/2025
64	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$923,712.00	21/02/2025
65	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$128,364.15	21/02/2025
66	Operaciones Derivadas	\$1,048,811.40	24/02/2025
67	Tarjetas de Crédito	\$166,161.48	24/02/2025
68	Operaciones de Transferencia de Salario	\$108,147.20	24/02/2025
69	Operaciones de Transferencia de Salario	\$128,424.80	24/02/2025
70	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,493,733.20	24/02/2025
71	Operaciones con Valores	\$1,539,520.00	26/02/2025
72	Incumplimiento a las Reglas para la organización, funcionamiento y operación de Cámaras de Compensación para pagos con Tarjetas	\$11,686.40	27/02/2025
73	Incumplimiento a las Reglas para la organización, funcionamiento y operación de Cámaras de Compensación para pagos con Tarjetas	\$27,988.93	27/02/2025

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA (M.N.)	FECHA DE COBRO
74	Operaciones de Caja	\$207,835.20	27/02/2025
75	Operaciones con Valores	\$256,565.13	03/03/2025
76	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$444,912.00	04/03/2025
77	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$556,140.00	04/03/2025
78	Operaciones con Valores	\$752,603.00	05/03/2025
79	Operaciones con Valores	\$590,571.61	05/03/2025
80	Información incompleta a las SIC's	\$193,254.40	05/03/2025
81	Operaciones con Valores	\$73,816.80	05/03/2025
82	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$510,820.79	05/03/2025
83	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$517,326.90	06/03/2025
84	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$131,244.77	07/03/2025
85	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$417,296.40	07/03/2025
86	Operaciones con Valores	\$872,327.07	10/03/2025
87	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$1,042,560.00	10/03/2025
88	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$618,466.80	10/03/2025
89	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$121,813.40	11/03/2025
90	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$621,719.51	11/03/2025
91	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,493,733.20	11/03/2025
92	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$98,209.56	11/03/2025
93	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$193,440.00	12/03/2025
94	Operaciones con Valores	\$204,022.83	12/03/2025
95	Depósitos a la vista	\$570,576.57	12/03/2025
96	Tarjetas de Crédito	\$154,180.73	12/03/2025
97	Tarjetas de Crédito	\$132,057.60	12/03/2025
98	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	12/03/2025
99	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$692,784.00	13/03/2025
100	Operaciones con Valores	\$1,527,052.80	13/03/2025
101	Información incompleta a las SIC's	\$64,480.00	13/03/2025
102	Operaciones de Transferencia de Salario	\$121,665.60	13/03/2025
103	Operaciones de Transferencia de Salario	\$111,206.40	13/03/2025
104	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$95,982.06	14/03/2025
105	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$69,300.38	14/03/2025
106	Información incompleta a las SIC's	\$60,392.00	14/03/2025
107	Información incompleta a las SIC's	\$67,592.00	18/03/2025
108	Operaciones Derivadas	\$206,915.87	19/03/2025
109	Operaciones de Transferencia de Salario	\$94,628.80	19/03/2025
110	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$394,416.00	19/03/2025
111	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$130,366.68	19/03/2025
112	Operaciones Derivadas	\$973,056.00	21/03/2025
113	Operaciones con Valores	\$1,327,872.00	21/03/2025
114	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$834,048.00	21/03/2025
115	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$411,463.24	21/03/2025

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA (M.N.)	FECHA DE COBRO
116	Operaciones con Valores	\$1,081,472.00	24/03/2025
117	Información incompleta a las SIC's	\$222,412.00	24/03/2025
118	Operaciones con Valores	\$959,206.63	26/03/2025
119	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$60,392.00	27/03/2025
120	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$60,392.00	27/03/2025
121	Operaciones de Transferencia de Salario	\$97,305.60	27/03/2025
122	Operaciones de Transferencia de Salario	\$121,665.60	27/03/2025
123	Operaciones de Transferencia de Salario	\$125,107.20	27/03/2025
124	Operaciones de Transferencia de Salario	\$121,665.60	27/03/2025
125	Operaciones con Valores	\$447,414.68	28/03/2025
126	Operaciones de Transferencia de Salario	\$125,107.20	28/03/2025
127	Operaciones de Reporto	\$727,715.63	31/03/2025
128	Límite al cobro de comisiones	\$257,920.00	31/03/2025
129	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$86,014.21	31/03/2025
130	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$119,834.61	31/03/2025
131	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$844,473.60	31/03/2025
132	Operaciones de Reporto	\$654,437.39	01/04/2025
133	Información incompleta a las SIC's	\$222,412.80	01/04/2025
134	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$93,380.11	01/04/2025
135	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$246,658.43	01/04/2025
136	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$84,490.00	01/04/2025
137	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$302,466.26	01/04/2025
138	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$5,440,500.00	01/04/2025
139	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$752,808.00	02/04/2025
140	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,042,560.00	02/04/2025
141	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,096,908.00	02/04/2025
142	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$64,480.00	02/04/2025
143	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$79,366.58	03/04/2025
144	Operaciones con Valores	\$970,893.26	04/04/2025
145	Omisión de Suministro de Información	\$1,042,560.00	07/04/2025
146	Operaciones con Valores	\$1,539,520.00	08/04/2025
147	Operaciones con Valores	\$1,002,348.12	08/04/2025
148	Operaciones con Valores	\$1,539,520.00	08/04/2025
149	Tarjetas de Débito	\$1,112,064.00	08/04/2025
150	Costo Anual Total (CAT)	\$301,960.00	08/04/2025
151	Tarjetas de Débito	\$1,216,656.00	08/04/2025
152	Operaciones de Transferencia de Salario	\$111,206.40	08/04/2025
153	Operaciones de Transferencia de Salario	\$114,713.60	08/04/2025
154	Operaciones de Transferencia de Salario	\$111,206.40	08/04/2025
155	Operaciones con Valores	\$1,327,872.00	09/04/2025
156	Costo Anual Total (CAT)	\$497,952.00	09/04/2025
157	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$385,209.12	10/04/2025

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA (M.N.)	FECHA DE COBRO
158	Operaciones de Caja	\$193,440.00	10/04/2025
159	Información incompleta a las SIC's	\$290,472.00	11/04/2025
160	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,075,583.48	11/04/2025
161	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$5,673,057.94	11/04/2025
162	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$5,368,003.99	11/04/2025
163	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$79,738.12	11/04/2025
164	Operaciones con Valores	\$1,327,872.00	14/04/2025
165	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$80,981.29	14/04/2025
166	Costo Anual Total (CAT)	\$466,384.80	15/04/2025
167	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$395,392.34	15/04/2025
168	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$479,577.60	15/04/2025
169	Omisión de Suministro de Información	\$431,619.84	15/04/2025
170	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$80,600.00	16/04/2025
171	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,112,280.00	16/04/2025
172	Información incompleta a las SIC's	\$250,936.00	16/04/2025
173	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$101,715.01	16/04/2025
174	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,803,861.50	16/04/2025
175	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$686,712.00	23/04/2025
176	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$783,432.00	23/04/2025
177	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$783,432.00	23/04/2025
178	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$740,217.60	23/04/2025
179	Operaciones con Valores	\$1,539,520.00	24/04/2025
180	Operaciones con Valores	\$1,527,052.80	24/04/2025
181	Operaciones de Caja	\$269,416.00	24/04/2025
182	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$91,641.78	25/04/2025
183	Operaciones de Caja	\$381,763.20	25/04/2025
184	Operaciones con Valores	\$1,112,064.00	28/04/2025
185	Operaciones de Transferencia de Salario	\$97,305.60	29/04/2025
186	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$3,037,008.00	29/04/2025
187	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$67,592.00	29/04/2025
188	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	29/04/2025
189	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,493,856.00	30/04/2025
190	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$242,348.41	30/04/2025
191	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$242,348.41	30/04/2025
192	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$1,064,981.26	30/04/2025
193	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,182,636.00	30/04/2025
194	Registro de comisiones	\$204,333.60	30/04/2025
195	Operaciones Derivadas	\$80,974.24	30/04/2025
196	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$572,644.80	30/04/2025
197	Información incompleta a las SIC's	\$241,568.00	05/05/2025
198	Acreditación de Pagos	\$129,052.80	06/05/2025
199	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$189,948.69	06/05/2025

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA (M.N.)	FECHA DE COBRO
200	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$84,490.00	06/05/2025
201	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$117,325.24	06/05/2025
202	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$93,903.85	06/05/2025
203	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$302,466.26	06/05/2025
204	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$84,490.00	06/05/2025
205	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$1,520,205.56	06/05/2025
206	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$334,408.56	06/05/2025
207	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$656,728.68	06/05/2025
208	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$1,145,289.60	07/05/2025
209	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$16,038.90	07/05/2025
210	Tarjetas de Crédito	\$127,887.36	07/05/2025
211	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$265,390.20	08/05/2025
212	Información incompleta a las SIC's	\$222,412.80	08/05/2025
213	Operaciones con Valores	\$339,894.14	08/05/2025
214	Incumplimiento a las Disposiciones Generales para Depósitos	\$1,041,146.27	08/05/2025
215	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,805,000.95	08/05/2025
216	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$737,975.67	08/05/2025
217	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$590,380.54	08/05/2025
218	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	09/05/2025
219	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$621,538.42	13/05/2025
220	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$556,140.00	13/05/2025
221	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$759,376.80	13/05/2025
222	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$599,306.40	13/05/2025
223	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$607,048.08	14/05/2025
224	Operaciones de Caja	\$216,294.40	14/05/2025
225	Operaciones de Caja	\$180,544.00	14/05/2025
226	Operaciones de Caja	\$206,336.00	14/05/2025
227	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$649,942.03	16/05/2025
228	Operaciones con Valores	\$811,104.00	19/05/2025
229	Operaciones con Valores	\$811,104.00	19/05/2025
230	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$67,592.00	19/05/2025
231	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$1,132,840.80	22/05/2025
232	Incumplimiento a las Reglas de Cámaras de Compensación	\$128,019.25	23/05/2025
233	Incumplimiento a las Reglas de Cámaras de Compensación	\$128,019.25	23/05/2025
234	Operaciones Derivadas	\$973,056.00	26/05/2025
235	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$67,592.00	26/05/2025
236	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$69,504.00	27/05/2025
237	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,773,615.21	27/05/2025
238	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$478,780.79	27/05/2025

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA (M.N.)	FECHA DE COBRO
239	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$318,577.33	27/05/2025
240	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$70,928.00	27/05/2025
241	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	27/05/2025
242	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,574,968.67	27/05/2025
243	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	27/05/2025
244	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	27/05/2025
245	Operaciones personas con vínculos relevantes	\$760,410.00	29/05/2025
246	Operaciones de Reporto	\$1,112,064.00	30/05/2025
247	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	30/05/2025
248	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$1,162,959.52	30/05/2025
249	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$953,678.88	30/05/2025
250	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$604,163.38	30/05/2025
251	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$604,163.38	30/05/2025
252	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$580,320.00	02/06/2025
253	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$677,040.00	02/06/2025
254	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$612,784.35	02/06/2025
255	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$1,244,880.00	02/06/2025
256	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$746,928.00	02/06/2025
257	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$746,928.00	02/06/2025
258	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$746,928.00	02/06/2025
259	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,042,560.00	02/06/2025
260	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$328,901.41	02/06/2025
261	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$1,419,163.20	02/06/2025
262	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$483,948.00	02/06/2025
263	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$142,747.75	05/06/2025
264	Operaciones de Transferencia de Salario	\$125,107.20	06/06/2025
265	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,249,162.98	09/06/2025
266	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$131,472.00	09/06/2025
267	Operaciones de Reporto	\$346,353.35	10/06/2025
268	Información incompleta a las SIC's	\$75,490.00	10/06/2025
269	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$478,780.79	10/06/2025
270	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	10/06/2025
271	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	10/06/2025
272	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	10/06/2025
273	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$128,960.00	10/06/2025
274	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	10/06/2025
275	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	11/06/2025
276	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$4,795,776.00	11/06/2025
277	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$348,957.86	11/06/2025
278	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$804,998.53	11/06/2025
279	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$804,998.53	11/06/2025
280	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	12/06/2025

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA (M.N.)	FECHA DE COBRO
281	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$67,592.00	12/06/2025
282	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	12/06/2025
283	Información incompleta a las SIC's	\$290,472.00	13/06/2025
284	Información incompleta a las SIC's	\$269,416.00	13/06/2025
285	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	13/06/2025
286	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$783,432.00	16/06/2025
287	Tarjetas de Débito	\$1,243,692.80	17/06/2025
288	Operaciones de Reporto	\$402,013.66	18/06/2025
289	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$1,205,559.62	18/06/2025
290	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$67,592.00	18/06/2025
291	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	18/06/2025
292	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$822,314.42	18/06/2025
293	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$3,097,726.66	18/06/2025
294	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$606,267.54	18/06/2025
295	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$487,084.90	18/06/2025
296	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,914,993.51	18/06/2025
297	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$77,989.58	18/06/2025
298	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,501,760.09	18/06/2025
299	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$128,960.00	19/06/2025
300	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$1,179,900.94	19/06/2025
301	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$64,480.00	19/06/2025
302	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$69,504.00	19/06/2025
303	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$86,880.00	20/06/2025
304	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$86,880.00	20/06/2025
305	Información incompleta a las SIC's	\$243,264.00	20/06/2025
306	Operaciones de Caja	\$269,416.00	20/06/2025
307	Operaciones Derivadas	\$781,704.00	23/06/2025
308	Pagos Anticipados	\$461,856.00	23/06/2025
309	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$479,577.60	23/06/2025
310	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$631,750.34	24/06/2025
311	Información incompleta a las SIC's	\$286,784.00	24/06/2025
312	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$534,276.37	26/06/2025
313	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$534,276.37	26/06/2025
314	Depósitos a la vista	\$398,306.35	26/06/2025
315	Tarjetas de Débito	\$1,251,072.00	26/06/2025
316	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$749,133.00	26/06/2025
317	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$1,514,551.50	26/06/2025
318	Depósitos a la vista	\$1,383,202.69	27/06/2025
319	Tarjetas de Débito	\$170,577.88	27/06/2025
320	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$580,320.00	27/06/2025
321	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$863,929.30	27/06/2025
322	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$286,784.00	27/06/2025

NÚM.	IRREGULARIDAD	MONTO DE LA MULTA (M.N.)	FECHA DE COBRO
323	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$967,896.00	27/06/2025
324	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$985,825.88	27/06/2025
325	Incumplimiento a las Reglas del SPID	\$262,944.00	30/06/2025
326	Depósitos a la vista	\$264,939.05	30/06/2025
327	Operaciones Derivadas	\$176,473.35	30/06/2025
328	Incumplimiento a las Reglas del SPEI	\$725,322.14	30/06/2025
329	Incumplimiento de las Reglas SPID	\$1,055,300.40	30/06/2025
330	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$1,008,352.80	30/06/2025
331	Incumplimiento de las Reglas SPEI	\$762,632.46	30/06/2025
	TOTAL	\$185,861,412.05	

ANEXO 4
BANCO DE MÉXICO
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA
RESUMEN POR APARTADO, TIPO DE PRESUPUESTO, RUBRO Y SUBRUBRO
SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025
(Cifras en Millones de Pesos)

HOJA 1/3

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO (1)	PAGADO (2)	COMPROMETIDO POR PAGAR (3)	EJERCIDO (4)=(2+3)	%	POR EJERCER (5)=(1-4)	%
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA NO RELACIONADOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA.	5,444	2,317	569	2,886	53.0%	2,558	47.0%
GASTO CORRIENTE	4,690	2,209	358	2,566	54.7%	2,124	45.3%
RECURSOS HUMANOS	3,393	1,847	15	1,862	54.9%	1,531	45.1%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,298	361	343	704	54.3%	593	45.7%
INVERSIÓN FÍSICA	754	108	211	320	42.4%	434	57.7%
 INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	754	108	211	320	42.4%	434	57.7%
BIENES INMUEBLES	18	2	4	7	36.2%	11	63.8%
BIENES MUEBLES	736	106	207	313	42.5%	423	57.5%
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA RELACIONADOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA.	9,590	2,383	2,633	5,015	52.3%	4,575	47.7%
GASTO CORRIENTE	2,688	1,045	493	1,537	57.2%	1,150	42.8%
RECURSOS HUMANOS	1,116	594	6	599	53.7%	516	46.3%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,572	451	487	938	59.7%	634	40.3%
INVERSIÓN FÍSICA	6,903	1,338	2,140	3,478	50.4%	3,425	49.6%
 INSUMOS DE BILLETES Y MONEDAS METÁLICAS	6,094	1,276	2,077	3,353	55.0%	2,741	45.0%
INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE BILLETES	1,673	131	1,197	1,328	79.4%	345	20.6%
ADQUISICIÓN DE MONEDAS METÁLICAS	4,421	1,145	880	2,025	45.8%	2,396	54.2%
 INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	809	62	63	125	15.5%	684	84.5%
BIENES INMUEBLES	127	0	6	7	5.2%	120	94.8%
BIENES MUEBLES	682	62	57	119	17.4%	564	82.6%
TOTAL	15,034	4,700	3,201	7,901	52.6%	7,133	47.4%

LAS SUMAS PUEDEN NO COINCIDIR DEBIDO AL REDONDEO DE CIFRAS

ANEXO 4
BANCO DE MÉXICO
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA
DETALLE ANALÍTICO
SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025
(Cifras en Millones de Pesos)

HOJA 2/3

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO (1)	PAGADO (2)	COMPROMETIDO POR PAGAR (3)	EJERCIDO (4)=(2+3)	%	POR EJERCER (5)=(1-4)	%
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA NO RELACIONADOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA.	5,444	2,317	569	2,886	53.0%	2,558	47.0%
GASTO CORRIENTE	4,690	2,209	358	2,566	54.7%	2,124	45.3%
RECURSOS HUMANOS	3,393	1,847	15	1,862	54.9%	1,531	45.1%
REMUNERACIONES AL PERSONAL	2,234	1,289	-	1,289	57.7%	944	42.3%
IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	702	369	-	369	52.6%	333	47.4%
SERVICIOS AL PERSONAL	457	189	15	204	44.6%	254	55.4%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,298	361	343	704	54.3%	593	45.7%
GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA	595	149	165	314	52.8%	281	47.2%
GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO	226	73	84	157	69.6%	69	30.4%
HONORARIOS	161	29	28	57	35.3%	104	64.7%
APORTACIONES Y MEMBRESIAS	69	39	10	50	71.7%	20	28.3%
PASAJES Y GASTOS DE VIAJE	66	16	15	30	46.1%	36	53.9%
CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES	50	18	4	22	44.3%	28	55.7%
SEGUROS	36	16	15	31	87.5%	4	12.5%
SERVICIOS OFICIALES	33	4	4	8	23.1%	25	76.9%
ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES	27	13	13	26	93.8%	2	6.2%
GASTOS DE DIFUSION	24	0	1	1	6.2%	23	93.8%
FLETES Y TRASLADOS	8	3	4	6	79.7%	2	20.3%
COMERCIALIZACION DE MONEDA Y ACERVO NUMISMATICO	2	0	1	1	56.4%	1	43.6%
INVERSIÓN FÍSICA	754	108	211	319	42.3%	434	57.7%
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	754	108	211	319	42.3%	434	57.7%
BIENES INMUEBLES	18	2	4	7	36.2%	11	63.8%
OBRAS DE ADAPTACION Y MEJORAS	10	2	4	7	64.7%	3	35.3%
ADQUISICION DE INMUEBLES	8	-	-	-	0.0%	8	100.0%
BIENES MUEBLES	736	106	207	313	42.5%	423	57.5%
MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES	708	102	206	309	43.6%	400	56.4%
CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES	24	3	-	3	14.0%	20	86.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4	0	0	1	12.0%	3	88.0%

LAS SUMAS PUEDEN NO COINCIDIR DEBIDO AL REDONDEO DE CIFRAS

ANEXO 4
BANCO DE MÉXICO
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA
DETALLE ANALÍTICO
SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025
(Cifras en Millones de Pesos)

HOJA 3/3

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO (1)	PAGADO (2)	COMPROMETIDO POR PAGAR (3)	EJERCIDO (4)=(2+3)	%	POR EJERCER (5)=(1-4)	%
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA RELACIONADOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA.	9,590	2,383	2,633	5,015	52.3%	4,575	47.7%
GASTO CORRIENTE	2,688	1,045	493	1,537	57.2%	1,150	42.8%
RECURSOS HUMANOS	1,116	594	6	599	53.7%	516	46.3%
REMUNERACIONES AL PERSONAL	675	387	-	387	57.4%	288	42.6%
IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	229	116	-	116	50.6%	113	49.4%
SERVICIOS AL PERSONAL	212	91	6	96	45.5%	116	54.5%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,572	451	487	938	59.7%	634	40.3%
GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO	605	140	238	379	62.7%	226	37.3%
GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA	277	63	125	188	67.9%	89	32.1%
COMISIONES A BANCOS Y CORRESPONSALÍAS	206	85	-	85	41.3%	121	58.7%
CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES	197	67	0	67	33.8%	131	66.2%
SEGUROS	109	50	37	87	79.2%	23	20.8%
FLETES Y TRASLADOS	106	22	74	96	90.9%	10	9.1%
PASAJES Y GASTOS DE VIAJE	29	9	5	13	45.6%	16	54.4%
ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES	14	5	6	11	81.4%	3	18.6%
APORTACIONES Y MEMBRESIAS	10	9	0	9	96.8%	0	3.2%
GASTOS DE DIFUSION	9	0	0	0	0.9%	9	99.1%
HONORARIOS	5	1	1	2	33.7%	4	66.3%
COMERCIALIZACION DE MONEDA Y ACERVO NUMISMATICO	4	1	1	1	32.2%	3	67.8%
SERVICIOS OFICIALES	1	-	-	-	0.0%	1	100.0%
DIVERSOS	0	-	-	-	0.0%	0	100.0%
INVERSIÓN FÍSICA	6,903	1,338	2,140	3,478	50.4%	3,425	49.6%
INSUMOS DE BILLETES Y MONEDAS METÁLICAS	6,094	1,276	2,077	3,353	55.0%	2,741	45.0%
INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE BILLETES	1,673	131	1,197	1,328	79.4%	345	20.6%
SUSTRATO DE SEGURIDAD	933	41	826	867	93.0%	66	7.0%
TINTAS, BARNICES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	624	83	348	431	69.1%	192	30.9%
REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES Y HERRAMIENTAS	66	1	7	8	12.1%	58	87.9%
OTRAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	51	7	15	22	43.1%	29	56.9%
ADQUISICIÓN DE MONEDAS METÁLICAS	4,421	1,145	880	2,025	45.8%	2,396	54.2%
ACUÑACIÓN DE MONEDA	4,421	1,145	880	2,025	45.8%	2,396	54.2%
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	809	62	63	125	15.5%	684	84.5%
BIENES INMUEBLES	127	0	6	7	5.2%	120	94.8%
OBRAS DE ADAPTACION Y MEJORAS	82	0	6	7	8.1%	75	91.9%
OBRAS NUEVAS	45	-	-	-	0.0%	45	100.0%
BIENES MUEBLES	682	62	57	119	17.4%	564	82.6%
CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES	394	41	-	41	10.5%	353	89.5%
MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES	248	21	51	72	28.7%	177	71.3%
VEHICULOS DE TRANSPORTE	29	0	6	6	21.5%	23	78.5%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	11	-	-	-	0.0%	11	100.0%

LAS SUMAS PUEDEN NO COINCIDIR DEBIDO AL REDONDEO DE CIFRAS

ANEXO 5
BANCO DE MÉXICO
FLUJO CONTABLE DE EGRESOS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025
(Cifras en millones de pesos)

NOMBRE	FLUJOS MENSUALES						SALDO AL 30/JUN/2025
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
GASTO CORRIENTE NO RELACIONADO CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER DE BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA	684	369	312	269	275	300	2,209
INVERSIÓN FÍSICA NO RELACIONADA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER DE BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA	18	0	8	20	48	14	108
GASTO CORRIENTE RELACIONADO CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER DE BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA	214	133	124	211	190	173	1,045
INVERSIÓN FÍSICA RELACIONADA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER DE BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA	62	84	482	139	91	480	1,338
SUMAS	978	587	926	639	604	967	4,700

LAS SUMAS PUEDEN NO COINCIDIR DEBIDO AL REDONDEO DE CIFRAS

ANEXO 6

MARCO LEGAL

En el presente anexo se señalan las principales disposiciones aplicables en los programas a cargo del Banco de México, sin perjuicio de que en cada sección de este informe también se refieren.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28, párrafos séptimo y octavo.

Leyes

- Ley del Banco de México, artículos 1o., 2o., 4o., 7o., 24, párrafo primero, 26, 27, 36, primer párrafo, 36 Bis, fracción II, inciso a), 46, fracción XI, y 51, fracción I.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, artículos 3, fracciones I y IX, 4 Bis 2, 6, 17, 21, primer párrafo, 22, 34, 40, 47, 48, 49 y 49 Bis.
- Ley de Instituciones de Crédito, artículos 48 Bis 1, antepenúltimo párrafo, 59, último párrafo, 97, primer párrafo y 115.
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, artículos 66 y 67.
- Ley de Sistemas de Pagos, artículos 3, 23 y 24.
- Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, artículos 16, 22, 25, 104 y 107.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, artículos 86-A, 87-B y 87-D.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, artículos 179 fracción III, 182, 188.
- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, artículos 5, 8, fracción VI 16, fracción II, 19, 22, último párrafo.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8º.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 4º, fracciones IX y XIX, y 12.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Mercado de Valores.

Otros ordenamientos y disposiciones

- Reglamento Interior del Banco de México, artículo 8o., párrafo cuarto, 10, 12 Bis, 25 fracción V y 29 Bis 1 fracción X.
- Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural.
- Política Nacional de Inclusión Financiera 2025-2030.
- Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2025.
- Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
- Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado, denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; cláusula Vigésima Segunda.
- Mecanismos de financiamiento del Gasto de Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
- Acuerdo General CNH.E.08.01/2025 mediante el que se declaró la suspensión de los plazos y términos para la recepción, tramitación, substanciación y resolución de cualquier actos, trámites y procedimientos sustanciados ante la extinta Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos para la recepción y tramitación de los asuntos competencia de la Secretaría de Energía.

Uso Público

Información de acceso público.

- Reglas de supervisión, programas de autocorrección y del procedimiento sancionador.
- Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero.
- Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México.
- Lista de los acuerdos o procedimientos a los que resulta aplicable la Ley de Sistemas de Pagos y denominación de las entidades que los administran.
- Reglamento Interior de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, Segundo Transitorio.
- Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar, artículos 1 y 7, fracción VIII.
- Contrato Constitutivo del Fondo de Pensiones para el Bienestar, cláusulas Décima Primera en su fracción IX, Vigésima Segunda y Vigésima Tercera.
- Reglas de Operación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.
- Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo de Pensiones para el Bienestar.
- Lineamientos generales para el intercambio de información entre instituciones de crédito por medio de la plataforma tecnológica que opere el Banco de México sobre las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera e internacionales en cualquier moneda.
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Circulares

- Circular 9/2023. En materia de Operaciones de Caja del propio Banco.
- Circular 1/2025. Modificaciones a la Circular 13/2017 (Cláusulas al contrato de terceros).
- Circular 2/2025. Modificaciones a la Circular 14/2017 (Cámaras de Compensación de Transferencias de Fondos de Participación Indirecta y temas misceláneos).
- Circular 3/2025. Disposiciones en materia de operaciones de caja, corresponsalia y manejo de piezas presuntamente falsas o alteradas.
- Circular 4/2025. Modificaciones a la Circular 8/2023 (Puesta en circulación de billetes y monedas metálicas).
- Circular 5/2025. Modificaciones a la Circular 22/2017 (Reglas aplicables al informe de los participantes al Banco de México relativo a la adhesión al Código Global de Conducta en la celebración de operaciones con divisas).
- Circular 8/2021. Modificaciones a la Circular 36/2010 Registro de Comisiones.
- Circular 36/2010. Disposiciones de Carácter General en Materia de Registro de Comisiones.
- Circular 13/2017. Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito y otras empresas que presten de manera profesional el servicio de transferencias de fondos, así como a los Participantes en los Sistemas de Pagos administrados por el Banco de México y a los demás interesados en actuar con el carácter de Participante en dichos sistemas.
- Circular 14/2017. Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.
- Circular 4/2016. Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares.
- Circular 12/2018. Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones de las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico.
- Circular 4/2014. Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas.

Uso Público

Información de acceso público.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACM	Anexo al Catálogo Mínimo
ACM IFC	Anexo al Catálogo Mínimo para Instituciones de Financiamiento Colectivo
ACM IFPE	Anexo al Catálogo Mínimo para Instituciones de Fondos de Pago Electrónico
AGV	Analytical Group on Vulnerabilities
AFORES	Administradoras de Fondos para el Retiro
Android	Sistema operativo móvil basado en Linux
API	Application Programming Interface
ASF	Auditoría Superior de la Federación
Asigna	Asigna, Compensación y Liquidación
Bancomext	Banco Nacional de Comercio Exterior
Banjército	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
BCBS	Basel Committee on Banking Supervision
BDT	Base de Datos de Transferencias
BIS	Bank for International Settlements
CAT	Costo Anual Total
CBDC	Central Bank Digital Currency
BankCBCM	Bank Cross-Border Crisis Management
CCV	Contraparte Central de Valores de México, S. A. de C. V.
CECOBAN	Cámara de Compensación Electrónica Nacional
CEF	Comité de Educación Financiera
CEMLA	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
CESF	Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero
CGIDE	Consultative Group on Innovation and the Digital Economy
CGRM	Consultative Group on Risk Management
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada
CLS	Continuous Linked Settlement
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CoDi	Cobro Digital. Plataforma desarrollada por Banco de México para facilitar las transacciones de pago y cobro a través de transferencias electrónicas
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Contratos	Contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos
CPC	Cross-border Payments Coordination Group
CPMI	Committee on Payments and Market Infrastructures
CPMI-IOSCO SG	CPMI-IOSCO Steering Group
CRCC	Cyber Resilience Coordination Centre
Cuota exploratoria	Cuotas contractuales para la fase exploratoria
CUFPE	Cuentas de Fondos de Pago Electrónico
CUP	Catálogo Único de Productos
CWG	Cryptologic Warfare Group

DALÍ	Sistema de Depósito, Administración y Liquidación de Valores
DAMA	Data Management
DGASF	Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero
DGCAR	Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos
DGE	Dirección General de Emisión
DGI-3	Data Gaps Initiative
DGSPIM	Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
Dimo	Servicio para instruir pagos a números celulares
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENAFIN	Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas
ENEF	Estrategia Nacional de Educación Financiera
ENIF	Encuesta Nacional de Inclusión Financiera
EUB	Enlaces Universitarios Banxico
FIF	Financial Information Forum
FIN	Global Financial Innovation Network
Fintech	Finance and Technology
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FIX	Fecha de determinación
FMI	Fondo Monetario Internacional
FONAGA	Fondo Cosechando Soberanía y del Programa Especial de Acceso al Financiamiento con Incentivo del Servicio de Garantía
FONATUR	Fondo Nacional de Turismo
Fondo	Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
FOVI	Fondo de operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
FPB	Fondo de Pensiones para el Bienestar
FSB	Financial Stability Board
FX	Foreign Exchange
G20	Grupo de los Veinte
GPFI	Global Partnership for Financial Inclusion
GRI	Grupo de Respuesta a Incidentes Sensibles de Seguridad de la Información
GSIF	Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera
IA	Inteligencia Artificial
IdMF	Infraestructuras del Mercado Financiero
IFC	Instituciones de Financiamiento Colectivo
IFPE	Instituciones de Fondos de Pago Electrónico
Indeval	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFE/OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, denominado Red Internacional de Educación Financiera
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

IORWG	International Operational Risk Working Group
iOS	iPhone Operating System
ITF	Instituciones de Tecnología Financiera
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
La Junta	La Junta de Gobierno del Banco de México
Ley del Fondo	Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
Ley FinTech	Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera
LIBOR	London Interbank Offered Rate
LISF	Laboratorio de Información del Sistema Financiero
LTOSF	Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
MDBC	Moneda Digital de Banco Central
MVIB	Módulo de Validación de Información Biométrica
MexDer	Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.
Nafin	Nacional Financiera
NGFS	Network for Greening the Financial System
NIST	National Institute of Standards and Technology
OFICO	Operaciones de Financiamiento Colectivo
OTC	Over-The-Counter
PIB	Producto Interno Bruto
PIMF	Principios Aplicables a las Infraestructuras de los Mercados Financieros
PNIF	Política Nacional de Inclusión Financiera
PSG	Policy and Standards Group
PyMEs	Pequeñas y medianas empresas
QIS	Quantitative Impact Study
RECO	Sistema de Registro de Comisiones del Banco de México
Regalías adicionales	Contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado
Regalías base	Regalías por cada tipo de hidrocarburo producido
RIB	Reportes de Indicadores Básicos
RVG	Risks and Vulnerabilities Assessment Group
SAVI	Sistema de Autenticación y Validación de Identidad
SDDS+	Estándar Extendido de Disseminación Especial de Datos
SCV	Seguros de Crédito a la Vivienda de SHF
SENER	Secretaría de Energía
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SIAC-BANXICO	Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México
SIC	Sistema Internacional de Cotizaciones
SIC's	Sociedades de Información Crediticia
SIE	Sistema de Información Económica
SOFIPO	Sociedades Financieras Populares
SOFOM	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
SOFR	Secured Overnight Financing Rate

SPEI	Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios
SPID	Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares
Tesofe	Tesorería de la Federación
TFAR	Taskforce for Assessment and Review
TFCR	Taskforce on Climate-Related Financial Risks
TIIE	Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional
TIIE de Fondeo	TIIE a un día hábil bancario
UDIS	Unidad de Inversión
WEF	World Economic Forum
WGSD	Working Group on Securities Databases



BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx